

## **INFORME FINAL DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE INNOVACIÓN DOCENTE DE LA CONVOCATORIA DEL AÑO 2010**

**PROYECTO: ID10/169** "CREACIÓN DE MATERIALES PARA LA DOCENCIA DE LA ASIGNATURA *ECONOMÍA PÚBLICA Y SISTEMA FISCAL*, EN PRIMER CURSO DEL GRADO EN ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN DE EMPRESAS.

Se adjunta a continuación una copia de los materiales elaborados, tal como han estado a disposición de los alumnos durante el curso académico 2010/2011.

Como autoevaluación del proyecto, manifestamos la completa satisfacción de los resultados obtenidos, reflejados en primer lugar en el amplio seguimiento del curso por parte de los estudiantes (asistencia media a clase del 90% de los alumnos, muy superior a la habitual en la Licenciatura correspondiente). Relacionado con lo anterior, el porcentaje de alumnos que superar la materia en la primera convocatoria ha sido elevado (77%), y muy próximo a nuestros objetivos iniciales.

**Se solicita**, el correspondiente certificado a los efectos previstos en el Programa de Evaluación de la Actividad Docente (DOCENTIA) y el Plan de Organización de la Actividad Académica (Modelo de Plantilla) de la Universidad de Salamanca.

Los participantes en el Proyecto han sido los dos profesores siguientes:

**MIGUEL ANGEL HERNÁNDEZ MARTÍN (Departamento de Economía Aplicada)**

**PEDRO CALERO PÉREZ (Departamento de Economía Aplicada)**

Salamanca, 15 de junio de 2011

Miguel Ángel Hernández Martín



Usted se ha autenticado como Miguel Ángel Hernández Martín (Salir)
Contacto +34 923 294746 @ studium@usal.es

studium ► EPySF Cambiar rol a... Activar edición

Personas Participantes

Actividades Cuestionarios Foros Recursos Tareas

Buscar en los foros Ir Búsqueda avanzada

Administración Activar edición Configuración Asignar roles Grupos UXXI C. Extraordinarios Calificaciones Resultados Grupos Copia de seguridad Restaurar Importar Reiniciar Informes Preguntas Archivos Eliminar curso Perfil

Facultad de Economía y Empresa

Diagrama de temas

Foro general de ayuda entre estudiantes
Novedades
Guía Académica de la asignatura / Programa
Nota: No se requiere la entrega de "ficha" al profesor. Complete el perfil de "Studium" con la fotografía de la ficha (de tipo carné). Fotografías fuera de ese estándar, aquí no, gracias.
Tutoría 8/4/2011
Alumnos que superan la asignatura: 77%
Revisión del exámen: lunes día 6, 11:30 a 13:30. Despacho 129, Facultad de Derecho. MAH

1 Tema 1. La intervención del sector público en la economía

Bibliografía: Manual: Capítulos 1, 2 y 8.
Diapositivas introducción, programa y tema 1.
Cuestionario 1.
Práctica 1
Práctica 2
Tema 1. Estudie y resuma el contenido de los capítulos del manual.

2 Tema 2. Mecanismos de elección pública.

Bibliografía: Manual: Capítulos 4 y 5.
Diapositivas tema 2.
Cuestionario 2.
Practica 3
Tema 2. Estudie y resuma el contenido de los capítulos del manual.

3 Tema 3. Ingresos públicos en general.

Bibliografía: Manual, cap. 11.
Diapositivas tema 3.
Tema 3. Estudie y resuma el capítulo 11 del manual.
Practica 4

4 Tema 4. Impuesto sobre la renta personal y sobre la riqueza.

Bibliografía: Manual, capítulo 12.
Diapositivas tema 4.
Diapositivas tema 4-bis.
Práctica 5
Supuesto renta

5 Tema 5. Impuesto sobre el beneficio de las sociedades.

Bibliografía: Manual, capítulo 13.
Diapositivas tema 5.

Usuarios en línea (últimos 5 minutos) Miguel Ángel Hernández Martín BEGOÑA CHIMENO CHIMENO

Novedades
Agregar un nuevo tema
24 de mar, 11:26
ELENA HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ
Prácticas del 24/03 Grupo de más...
Temas antiguos ...

Eventos próximos
No hay eventos próximos
Ir al calendario...
Nuevo evento...

Mensajes

Ejercicio/Asistencia tutoría 08/04/2011  
 Practica imposición sobre los beneficios

---

**6 Tema 6. Imposición sobre el consumo.**

Bibliografía:  
Manual, capítulos 15 y 16.

Diapositivas tema 6.  
 Práctica tema 6  
 Practica imposición sobre el consumo

---

**7 Tema 7. Ingresos extraordinarios.**

Bibliografía:  
Manua, capítulo 17.

Ver manual y recordar los puntos básicos de las explicaciones de clase, incluidos en el ejercicio.

Ejercicio deuda  
 Ejercicio deuda

---

**8 Tema 8. El presupuesto.**

Bibliografía:  
Manual, capítulos 6 y 7.

Diapositivas tema 8. Presupuesto

---

**9 Tema 9. Gasto público y eficiencia.**

Bibliografía:  
Manual, tema 9.

Diapositivas tema 9. Gasto público y eficiencia.  
 Practica tema 9

---

**10 Tema 10. Gasto público y equidad.**

Bibliografía:  
Manual, tema 10.

Diapositivas tema 10. Gasto público y equidad (b. preferentes + pensiones y subsidios)  
 Practica tema 10

---

**11 Tema 11. Federalismo fiscal.**

Bibliografía:  
Manual, tema 3.

Ver manual y recordar los puntos básicos de las explicaciones de clase: principios inspiradores de la financiación de los gobiernos subcentrales [responsabilidad y solidaridad].

---

**12 Miscelanea.**

Ejercicio/ Servicios valoración CCAA (31/03/2011)  
 Ejercicio/Prueba en clase (23/03/2011)  
 Ejercicio/Prueba en clase (30/03/2011). Test 1.  
 Ejercicio/Prueba en clase (04/05/2011). Test 2.  
 Ejercicio/Prueba en clase (18/05/2011). Test 3.  
 Ejercicio/ Intereses de los TDP

Antón Seoane  
 CELIA MARTÍN SÁNCHEZ  
 JOSÉ CARLOS RODRÍGUEZ S/

---

NEREA MACIAS MARTIN  
 WÍLFER DAVID RODRÍGUEZ C

---

ENRIQUE GARCIA SAEZ  
 PAULA ARNAIZ SARRALDE  
 EMMA DEL POZO GONZALEZ  
 JESÚS DÍEZ BALLESTEROS  
 VICTOR ISIDRO MOLINERO SÁNCHEZ

---

MÓNICA RODRÍGUEZ GARCÍA  
 NOELIA JUAN ALONSO  
 ALICIA RAMOS VEGAS  
 MARIA DEL ROCIO HERRERA SANTOS

---

ALBA MARÍA VILLAMOR MART  
 MARIA MARTIN CUESTA  
 LEYRE ARCE SIERRA  
 JOSE GAGO GARCIA  
 JAVIER SÁNCHEZ ENCINAS  
 JAIME SANDOVAL MARTÍN  
 VÍCTOR MANUEL FERNÁNDEZ LIBERAL

---

LAURA HERNÁNDEZ RODRÍGL

---

PILAR GARCIA MARTIN  
 HELENA PRIOR SOGO  
 Mª DE LAS MERCEDES CUEVA ANTOLÍN

---

ANDREA DELGADO GOMEZ  
 KATHERINE PICKMANS PALON

---

FRANCISCO JAVIER SANCHEZ

---

LETICIA DIAZ PASCUAL  
 Mensajes...

**Calendario**

◀ junio 2011

Dom	Lun	Mar	Mié	Jue	Vie
			1	2	3
5	6	7	8	9	10
12	13	14	15	16	17
19	20	21	22	23	24
26	27	28	29	30	

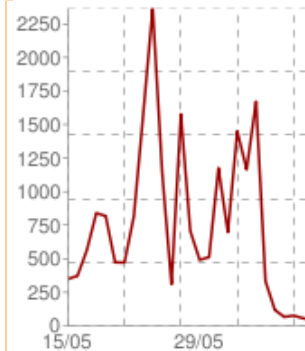
**Clave de eventos**

Global Curso  
 Grupo Usuari

**Estadísticas del curso**

**Foros**  
 Novedades: 1 entrada  
 Foro general de ayuda ent estudiantes: 30 entradas

**Actividad diaria**



#### Tareas calificadas/enviadas:

Práctica 1: 75/148  
 Práctica 2: 59/150  
 Practica 3: 59/149  
 Tema 1. Estudie y resuma contenido de los capítulos manual.: 141/142  
 Tema 2. Estudie y resuma contenido de los capítulos manual.: 143/143  
 Tema 3. Estudie y resuma capítulo 11 del manual.: 151/151  
 Práctica 5: 50/134  
 Ejercicio/ Servicios valoración CCAA (31/03/2011): 109/109  
 Ejercicio/Prueba en clase (23/03/2011): 97/97  
 Ejercicio/Prueba en clase (30/03/2011). Test 1.: 106/106  
 Práctica tema 6: 39/94  
 Ejercicio/Asistencia tutoría 08/04/2011: 52/52  
 Practica imposición sobre los beneficios: 49/123  
 Ejercicio/ Intereses de los consumidores: 131/131  
 Practica imposición sobre el consumo: 48/126  
 Ejercicio/Prueba en clase (18/05/2011). Test 3.: 114/114  
 Ejercicio deuda: 38/94  
 Ejercicio deuda: 4/61  
 Practica tema 9: 18/64  
 Practica tema 10: 37/100  
 Ejercicio/Prueba en clase (04/05/2011). Test 2.: 119/119

#### Usuarios

162 usuarios han accedido  
 160 usuarios potenciales

#### Recursos

14 elementos

#### Actividades

25 elementos



Usted se ha autenticado como **Miguel Ángel Hernández Martín** (Salir)

# **Economía Pública y Sistema Fiscal**

**Información general  
y programa de la asignatura**

# EPySF: Información general

- **Profesores:**

- Miguel Ángel Hernández
- Pedro Calero Pérez
- Elena Hernández Hernández

- **Tutorías:**

- Lunes, de 12:30 a 13:30
- Correo electrónico: mahz@usal.es

- **Despacho: 129, F. de Derecho**

- **Necesidad y forma de acceder a “Studium”**

- Ver Guía Académica: p. 60 a 64.
- Fechas de examen: 25 de mayo y 8 de junio.

# Programa de la asignatura (i)

## Referencia general al programa:

- **I. Introducción: El papel del sector público en la economía**
  - Concepto de Economía Pública [t. 1].
  - Justificación de la existencia del sector público y evolución de sus funciones.
    - ¿Por qué existe y por qué crece? ¿En qué se nota el crecimiento?
    - ¿Cómo ha cambiado el papel del sector público?
    - ¿Cómo hacerlo más eficiente al servicio de los ciudadanos?
    - ¿Tiene sentido en un mundo globalizado?

# Programa de la asignatura (ii)

- Delimitación y cuantificación del sector público:
  - ¿Cómo se mide el tamaño del sector público?
  - ¿Cómo se delimita?
  - La Constitución Española y el sector público.
- Mecanismos de elección pública [t. 2].
  - ¿Cómo agregar las preferencias individuales?
  - Propuestas *normativas*: Reglas de votación o elección colectiva.
  - Limitaciones *positivas*: burócratas, políticos y grupos de presión.



# Programa de la asignatura (iii)

## ■ II. Ingresos públicos:

- ¿De dónde pueden proceder los ingresos públicos? ¿Qué define un tributo? ¿Cómo deben diseñarse? [t. 3].
- Aspectos teóricos de las principales figuras impositivas:
  - Impuesto sobre la renta y el patrimonio [t. 4].
  - Impuesto sobre sociedades [t. 5].
  - Impuestos sobre el consumo [t. 6].
  - Ingresos extraordinarios: el déficit público [t. 7].

# Programa de la asignatura (iv)

- **III. Presupuesto y gasto público:**
  - El presupuesto [t. 8]:
    - Concepto y contenido
    - Principios clásicos de elaboración.
    - El ciclo presupuestario.
  - Gasto público y eficiencia [t. 9]:
    - Técnicas presupuestarias para la eficiencia.
    - Indicadores de gestión.
    - ACB, ACE.
  - Gasto público y equidad [t. 10]:
    - Bienes preferentes: vivienda, sanidad, educación.
    - Programas de redistribución de renta.

# Programa de la asignatura (v)

- **IV. Economía Pública y descentralización [t. 11].**
  - No existe un solo sector público.
  - Cómo se distribuyen las funciones entre los niveles de gobierno.
  - Cómo se financian.
  - Principios de responsabilidad y solidaridad.

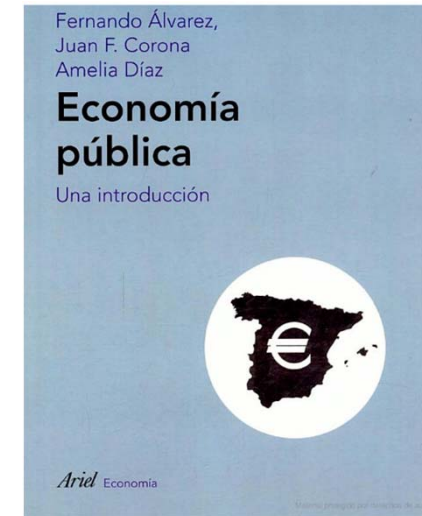
# Bibliografía:

## ■ Bibliografía esencial:

- Álvarez, F.; Corona, J.F. y Díaz, A. (2007). Economía Pública. Una introducción. Ed. Ariel Economía.

## ■ Otra bibliografía:

- Albi Ibáñez, Emilio et al. (2009). Economía Pública I y II. Ed. Ariel Economía. 3ª ed.
- La recogida en el programa.
- La que se señale para cada tema.



# Evaluación:

- **Participación en clase (40%).**
  - Incluye la **presencia *activa*** en el aula y la realización de los ***trabajos y ejercicios*** que se propongan, en las condiciones señaladas en la Guía Académica
- **El examen final escrito (60%).**
  - El examen incluirá una parte de tipo test (30%) y otra de preguntas o ejercicios (70%).

# **La intervención del sector público en la economía**

## **Economía Pública y Sistema Fiscal**

### **Tema 1**

*[Capítulos 1, 2 y 8 del manual de referencia: Álvarez et al. (2007)]*

# Concepto y ámbito de la asignatura (i):

## ■ **Economía Pública: concepto**

- Estudio normativo y positivo de la actividad del sector público con trascendencia económica.
  - Terminología (= como Hacienda Pública).
  - No sólo estudia el presupuesto o la actividad financiera.
  - Utiliza los instrumentos habituales de la teoría económica.
  - El objeto y \*no\* las técnicas de estudio distinguen la materia.
  - Carácter fronterizo (Derecho, Psicología, Sociología, Ciencia Política, Filosofía, etc.)

# Concepto y ámbito de la asignatura (ii):

- **Muchas aproximaciones y/o “cambios de visión”.  
Modificación del enfoque normativo y avances positivos:**
  - Cambios normativos: las tres tareas del sector público (Musgrave, 1959):
    - Asignación de recursos.
    - Redistribución de la renta .
    - Estabilización y crecimiento económico.
  - Avances positivos, de la ciencia económica.
    - ¿Menor crecimiento del papel de sector público?  
¿Menos gasto público? ¿Un papel reducido para el sector público?... o todo lo contrario.
    - ¿Revoluciones científicas o modas?



# Evolución del papel del sector público

- **Problemas económicos (en una economía con recursos escasos con usos alternativos [Robbins])**
  - *Asignación de recursos: ¿qué y cómo producir? ¿qué necesidades vamos a satisfacer? [curva de transformación]*
  - *Redistribución de la renta: ¿para quien?*
  - *Estabilización y crecimiento económico: ¿hay pleno empleo, precios estables y crecimiento?*
    - ...

# Evolución papel del sector público

- ...
  - No son compartimentos estancos.
  - Podemos confiar en la **costumbre**, el **mercado** (sistema de precios), el **sector público**, o alguna combinación de alternativas.
  - Lo que debe hacer el s. p. es una cuestión normativa a resolver de acuerdo con una valoración positiva del funcionamiento de la economía.
  - Lo que hay que satisfacer son **preferencias individuales**, lo que plantea el problema de la **revelación verdadera de esas preferencias**.
  - 4 etapas...

# Evolución papel del sector público

- **Cuatro etapas generales o visiones de la actuación del sector público:**
  - TEORÍA CLASICA: El sector público mínimo.
  - TEORÍA KEYNESIANA: Estado de bienestar y hacienda compensatoria.
  - CRISIS DEL MODELO INTERVENCIONISTA: Monetaristas, etc.
  - EL SECTOR PÚBLICO EN UNA ECONOMÍA GLOBALIZADA Y EN CRISIS.

# Teoría clásica [la mano invisible]

## ■ TEORÍA CLÁSICA [la mano invisible: A. Smith]

- ASIGNACIÓN DE RECURSOS: el mercado, votos del dinero.
- DISTRIBUCIÓN DE LA RENTA: el mercado.
- ESTABILIDAD Y CRECIMIENTO ECONÓMICO: el mercado.

\*\*\*\*\*

- **¿Qué le queda al sector público?:** Los casos en que no hay mercado; bienes públicos puros. Características:
  - *Imposibilidad de exclusión* o consumo no exclusivo y
  - *Consumo no rival* o consumo conjunto...

# Teoría clásica [la mano invisible]

	<i>Exclusión</i>	<i>Consumo rival</i>	<i>Ejemplo</i>
1. Privados puros	+	+	comida
2. Públicos puros	-	-	defensa
3. Cuasiprivados	+	-	teatro no lleno
4. Cuasipúblicos	-	+	calle congestionada.

# Teoría clásica [la mano invisible]

## ■ Efecto de los bienes públicos. Comportamientos insolidarios (*free rider*)

- La cantidad producida es disfrutada por todos.

Demanda como suma vertical:

- *Demanda insuficiente*. Si el demandante tiene que pagar un precio igual a su valoración del bien: revelación falsa de preferencias.
- *Demanda excesiva*. Si se financia con impuestos: se percibe con precio cero (*ilusión fiscal*).

# Teoría keynesiana: Estado de bienestar

- **TEORÍA KEYNESIANA: ESTADO DE BIENESTAR**
  - Crisis económica (Gran Depresión, 1929) y otros cambios.
- **ASIGNACIÓN DE RECURSOS:**
- **El sector público puede intervenir:**
  - Cuando el mercado no funciona bien y/o
  - Cuando no nos gustan sus resultados...

# Teoría keynesiana: Estado de bienestar

- **1. Cuando el mercado no funciona bien:**
  - Bienes públicos puros..., pero también...
  - Derechos de propiedad no bien definidos.
  - Externalidades.
  - Competencia imperfecta.
  - Monopolios naturales. Economías de escala
  - Información imperfecta.
    - Información asimétrica y azar moral, etc.
  - Mercados incompletos



# Teoría keynesiana: Estado de bienestar

- **Derechos de propiedad no bien definidos:**
  - El s.p. tiene el monopolio de la fuerza, pero el marco de los derechos de propiedad no puede referirse a todos los aspectos de la misma, y algunos no pueden «negociarse» en un mercado que no existe (ruidos, contaminación, etc.).

# Teoría keynesiana: Estado de bienestar

## ■ Externalidades.

- Beneficios o costes que no son captados por los precios del mercado.
- Divergencia entre costes privados y costes sociales
- La producción será subóptica (poco o demasiado), y justificaría la intervención pública correctora:
  - Impuestos *pigoubianos* (*Pigou*) y subvenciones.
  - Definición de los derechos de propiedad: *Teorema de Coase* (requiere definición de los derechos de propiedad y bajos costes de transacción).
  - Regulaciones (contaminación máxima, educación obligatoria, etc.).

# Teoría keynesiana: Estado de bienestar

## ■ **Competencia imperfecta.**

### ■ Monopolios:

- El monopolista que maximiza beneficios no produce la cantidad socialmente óptima. Alternativas:
  - Regulaciones pro-competencia, impuestos, etc.

### ■ Monopolios naturales.

- Economías de escala: costes decrecientes, altos costes fijos iniciales. Con producción óptima hay pérdidas. Alternativas de intervención:
  - Empresa pública, tarifa en dos partes, regulación de precios igual a coste medios (no costes marginales).

# Teoría keynesiana: Estado de bienestar

- **Información imperfecta:**
  - Información asimétrica.
  - Riesgo moral (*moral hazard*), etc.

# Teoría keynesiana: Estado de bienestar

- **2. Cuando no nos gustan los resultados del mercado**
  - Bienes preferentes y
  - Bienes prohibidos o *condenables*.
    - Presencia de externalidades, criterios de equidad: intervención aunque el mercado funcione.
    - Votos políticos frente a votos monetarios.
    - ¿Paternalismo?

# Teoría keynesiana: Estado de bienestar

- **REDISTRIBUCIÓN. Función redistributiva: el mercado tampoco es el ideal.**
  - Crítica normativa.
    - Juicios de valor: La distribución inicial (riqueza, talento, herencias, etc.) no se considera aceptable.
    - Consideración de la redistribución como bien público.
  - Crítica positiva.
    - Redistribución como instrumento de la política económica. (Kaldor: La PMg a consumir de los pobres es menor y por eso la redistribución aumenta la demanda).
  - Puede ser *funcional, personal y territorial*.
  - Alternativas de intervención pública: gasto e impuestos...

# Teoría keynesiana: Estado de bienestar

- Redistribución vía gasto público.
  - Transferencias en dinero (ej. pensiones y subsidios)
  - Transferencias en especie (suministro gratuito o subvencionado de bienes y servicios).
  - Si cada individuo es el mejor juez de sus preferencias, se maximiza el bienestar con transferencias monetarias (=paternalismo).
- Redistribución vía impuestos.
  - Distintos diseños posibles de impuestos sobre la renta, el patrimonio, las herencias, etc.
  - La redistribución funcional puede abordarse con el tratamiento diferente de las fuentes de renta (capital, trabajo, rendimientos agrícolas, etc.).
- ¿Qué es una distribución socialmente justa?...

# Teoría keynesiana: Estado de bienestar

- Criterios de distribución socialmente justa:
  - Equidad horizontal (tratar igual a los iguales) y equidad vertical (tratar desigualmente a los que son distintos).
    - ¿Qué hace a un individuo *diferente*?
  - Igualdad de oportunidades (igualdad *ex ante*) o igualdad de resultados (igualdad *ex post*).
  - ¿Hasta qué punto existe *aversión a la desigualdad*?
    - Utilitarismo.
    - Criterio *maximin*, etc.



# Teoría keynesiana: Estado de bienestar

- **ESTABILIZACIÓN Y CRECIMIENTO. Función estabilizadora.**
  - El sector público debe corregir al mercado: hacienda compensatoria.
    - Evitar el paro y la inflación.
    - No es nuevo, pero ahora es comúnmente aceptado.
    - Planteamiento normativo.
    - En sentido estricto, no se exige gasto público en bienes y servicios (bastarían transferencias o impuestos y el uso de la política monetaria).

# Crisis del modelo intervencionista

- **CRISIS DEL MODELO INTERVENCIONISTA (años 70)**
  - Generaciones menos dispuestas al sacrificio.
  - Temor al supuesto poder creciente del sector público.
  - Crisis de las políticas económicas keynesianas e intervencionistas en la URSS.

# Crisis del modelo intervencionista

- **PROBLEMAS DE ASIGNACIÓN DE RECURSOS**
  - Fallos del sector público.
    - El s.p. no es interviente como “Deus ex machina”.
  - Intereses particulares.
    - Políticos.
    - Burócratas.
    - Grupos de interés.

# Crisis del modelo intervencionista

- **PROBLEMAS DE DISTRIBUCIÓN DE LA RENTA**
  - Incompatibilidad con una buena asignación de recursos.
  - Incompatibilidad con el crecimiento económico.

# Crisis del modelo intervencionista

- **PROBLEMAS DE ESTABILIZACIÓN Y CRECIMIENTO**
  - ¿Es el sector público el responsable de las crisis económicas, su causa?
    - Expectativas (sector privado).
    - Variaciones del tipo de interés (sector público).
  - Cuestionamiento de las políticas fiscal y monetaria desde distintos puntos de vista...

# Crisis del modelo intervencionista

- **PROBLEMAS DE ESTABILIZACIÓN Y CRECIMIENTO**
  - Retardos
  - Efecto expulsión (“crowding out”)
  - Curva de Phillips vertical a largo plazo.
  - Expectativas racionales.
  - Economía de la oferta. Curva de Laffer.
  - Fracaso de la planificación del desarrollo. Mejor gestión privada.
  - Crítica marxista (O’Connor). Acumulación y legitimación.

# Economía globalizada y en crisis

- **EL S. P. EN UNA ECONOMÍA GLOBALIZADA**
- **Asignación, distribución y estabilización y crecimiento.**
  - Referencia: 1989-90, caída del muro de Berlín.
  - Concepto(s) de globalización:
    - Complejidad, interdependencia.
    - Organización “global” de una parte importante de la economía.
    - Avances tecnológicos en mercados financieros.
    - Volatilidad: SME como ejemplo.
    - Aumento del intercambio de bienes, servicios y factores.

# Economía globalizada y en crisis

- **EL S. P. EN UNA ECONOMÍA GLOBALIZADA**
- **Asignación, distribución y estabilización y crecimiento**
  - Discusión sobre las consecuencias de la globalización:
    - Optimistas: muchos salen de la miseria, son más libres.
    - Pesimistas: peor distribución del bienestar/la renta (IDH).



# Economía globalizada y en crisis

- **¿Pierden autonomía/poder de los gobiernos nacionales? (1) Visión favorable:**
  - Política monetaria y política fiscal: los gobiernos siervos de los mercados. Las herramientas tradicionales parecen perder valor por los avances tecnológicos, la liberalización... (+crecimiento, hasta la crisis al menos).
  - ¿Es bueno o es malo? Los mercados juzgan la eficiencia, los factores procuran ser productivos. ¿Se equivocan? ¿Se pueden o se deben dominar?
  - Los mercados vigilan al s.p. nacional, lo que es positivo...

# Economía globalizada y en crisis

- **¿Pierden autonomía/poder de los gobiernos nacionales? (2) Visión escéptica: el sector público no ha perdido poder.**
  - Gasto como porcentaje del PIB: no ha descendido.
  - No ha perdido los poderes que nunca tuvo:
    - Tipos de interés y de cambio, inflación, desempleo, etc.
  - La inversión es en mucha parte foméstica y no tan móvil (activos fijos). Limitada globalización.
  - ¿Un mito políticamente útil?
  - Las alternativas para el futuro. ¿Utopías? (*wishful thinking*).



## Delimitación y cuantificación del sector público

# Delimitación del sector público

- **El sector público ha ido ganando peso. ¿Qué es sector público?**
  - Pertenencia obligatoria.
  - Posibilidad de ejercer poder de coacción.
  - Objetivos diversos y de múltiples dimensiones.
  - Dificultad de evaluación de resultados y de establecimiento de incentivos.

# Delimitación del sector público

- **No existe un único criterio para delimitarlo**
  - La parte de la economía que depende de la autoridad pública (y no del mercado). Podría incluir empresas privadas cuyo único cliente fuera el gobierno, empresas con precios regulados, etc.
  - La definición práctica tiene algo de arbitrario: Sector público administrativo o AAPP. Contabilidad nacional.
  - SEC-95: Definición...

# Delimitación del sector público

- AAPP: conjunto de *unidades institucionales* cuya función *principal* el producir bienes y servicios \*no\* de mercado para el consumo individual y colectivo y/o efectuar operaciones de redistribución, procediendo sus ingresos de pagos obligatorios procedentes de otros sectores.
- *Ignoramos los detalles del SEC-95 (punto 5 cap. 1)*
- **En España... huída del Derecho administrativo.**

# Delimitación del sector público

## ■ **Administración Central:**

### ■ Estado:

- Órganos constitucionales: Casa del Rey, TC, etc.
- Administración central: Gobierno, Ministerios, etc.

### ■ Organismos de la Administración Central: OOAA y otras entidades de Derecho Público, como las Agencias Estatales:

- Ejemplos: IEF, Tráfico, AEAT, CNC, etc.
- Autonomía versus control.

# Delimitación del sector público

- **Comunidades Autónomas:**
  - Administración general de la CCAA.
  - OOAA puramente administrativos.
  - Universidades, entidades empresariales, etc. que forman parte de la delimitación contable SEC-95.
- **Corporaciones locales (8.000+)**
  - Diputaciones, Cabildos, Mancomunidades, etc., con sus propios OOAA, etc.



# Delimitación del sector público

- **Administración de Seguridad Social:**
  - Sistema de Seguridad social
    - Prestaciones económicas contributivas y no contributivas.
    - Asistencia sanitaria.
    - Servicios sociales.
    - Tesorería de la SS, con sus entidades gestoras INSS, IMSERSO, ISM, MUFACE.
  - Otras Administraciones de SS, que prestan otros servicios.

# Delimitación del sector público

- **Sector público empresarial (producción destinada a la venta, > 50% ingresos, o con capacidad de nombrar administradores):**
  - Sociedades no financieras:
    - Mercantiles y asimiladas (Paradores, Correos, Aguas del Duero...)
    - Otras sociedades controladas (ENRESA...)
    - Controladas por la SEPI (Agencia EFE, HUNOSA...)
    - Controladas por otras Entidades Públicas Empresariales.
  - Otros organismos públicos y entidades empresariales.
  - Instituciones financieras públicas: BE, ICO,...

# Delimitación del sector público

## ■ Consideraciones finales:

- No todos los datos económicos de la actividad pública se recogen plenamente en los presupuestos, lo que dificulta su estudio y cuantificación (por ej., la deuda, el empleo, etc. de mucha parte de la actividad empresarial pública).
- Son difíciles de medir los efectos económicos de la legislación básica, la regulación de actividades económicas o los avales.

# Cuantificación del sector público

- **Dificultades para establecer la dimensión del sector público**
  - Aspectos no monetarios de la actividad pública.
  - Cambios estadísticos, reformas administrativas (descentralización, incorporación a la UE).
  - ¿Cuál es el tamaño óptimo?
    - Beneficio marginal social igual al coste marginal.
    - Depende de la función de bienestar social (=preferencias de la comunidad, curvas de indiferencia social, tangentes a una curva de transformación entre bienes públicos y privados).

# Cuantificación del sector público

- **Indicadores estadísticos:** Índices agregados de carácter presupuestario (operaciones no financieras de gastos e ingresos):
  - Indicadores relacionados con el gasto:
    - G/PIB
    - G+Tr/PIB (Tr: incluye intereses deuda)
  - Algunos indicadores relacionados con ingresos:
    - T/PIB: *presión fiscal* (T incluye cotizaciones sociales)
    - P.f./renta per c.: *esfuerzo fiscal* o *índice de Frank*.
    - Impuestos directos/PIB. Impuestos indirectos/PIB.
    - Días de trabajo para pagar los T (*tax freedom day*).

# Cuantificación del sector público

## ■ Otros índices:

- Como productor o consumidor (criterios SEC)
- Empleados s.p./empleo total
- [Empleados s.p. +pensionistas+parados subsidiados]/ocupados del sector privado (*índice de dependencia*)
- Tr+GastosFiscales/impuestos totales (mide la redistribución)
- Actividad legislativa: nº de normas, pág. BOEs...
- Asegurador de riesgos (difícil de medir)
- Prestamista o prestatario: Deuda Pública/PIB

# Cuantificación del sector público

## ■ **Discusión sobre la presión fiscal: ¿Es preferible una menor *presión fiscal*? (T/PIB)**

- Para los economistas clásicos, era preferible un sector público pequeño, pero si queremos servicios públicos, tenemos que pagar impuestos.
- Podría hablarse de *fertilidad fiscal*:
  - Se supone que los recursos que capta el sector público son utilizados mejor que en el sector privado.

## ■ **Puede discutirse**

### ■ (1) Cómo se calcula el PIB:

- Difícil valoración de la economía sumergida.
- No incluye el autoconsumo (lo producido en casa).
- Se realizan imputaciones de valor en algunos casos (cierta arbitrariedad en el cálculo).

# Cuantificación del sector público

- (2) La incidencia, posible traslación impositiva  
¿Quién paga los impuestos? [p. 22].
  - El que dice la norma legal, el sujeto gravado.
  - Traslación hacia adelante, o hacia atrás.
  - Difusión del efecto del impuesto en equilibrio general.
- (3) Presión fiscal psicológica: costes de recaudación, mentalidad fiscal, resistencia y fraude fiscal [p. 25-30].
  - **Presión fiscal psicológica:** sentimiento de angustia, gastos de asesoría, etc.: *presión fiscal indirecta*.
  - **Costes de recaudación: Necesidad de diseñar impuestos sencillos** (para el contribuyente y la Ad.).
    - Trasvase de costes: obligac. fiscales del contribuyente
    - Retenciones, repercusión de impuestos indirectos.



# Cuantificación del sector público

- **Mentalidad fiscal:** actitudes predominantes en torno a los impuestos, *moral* o disciplina fiscal:
  - Estudio semántico: *duty*, deber; *tax*, impuesto, carga.
- **Resistencia fiscal:** No pagar impuestos:
  - Evitando la actividad o el consumo gravado (no fumo, no trabajo, no ahorro, para no pagar impuestos).
  - Eludiendo el impuesto, con base en excepciones o lagunas legales.
  - Evadiendo el impuesto: Fraude fiscal.
    - Difícil de cuantificar.
    - Fraude óptimo: Beneficio maginal = Coste marginal.
      - » Base defraudada . tmg = Multa . Probabilidad
      - » ¿Cómo evitarlo? Cambios en tmg, multa, o  $\rho$

# Hipótesis sobre crecimiento del gasto

- **Hipótesis sobre las causas del crecimiento del gasto público**
  - Variable *proxy* del aumento del papel del sector público.
  - Se sitúa en torno al 45% PIB. Ha llegado al 73% (Suecia 1993)
  - Limitar el déficit no es limitar el gasto.
  - Aumenta mucho el gasto social
  - Las hipótesis son *construcciones a posteriori*.
  - Teorías de demanda y oferta (ver cuadros sumario). Ninguna es “la teoría correcta”.

# Hipótesis sobre crecimiento del gasto

## ■ Hipótesis de Wagner

- El gasto crece al desarrollarse y hacerse más compleja la sociedad. Una *fuerza permanente* demanda más del s.p.:
  - Mantenimiento de la ley y el orden (incluso el mismo nivel de servicio requiere más gasto).
  - Aumenta la producción pública de bienes y servicios (que requiere inversiones importantes: monopolios *naturales*).
  - Aumento de actividades públicas: *demandas elásticas*: sanidad, correos, educación.
- Se trata de una observación empírica hecha en el s. XIX. La *Ley de Wagner* no siempre se cumple.

# Hipótesis sobre crecimiento del gasto

## ■ Hipótesis de Peacock y Wiseman

- No existe una fuerza permanente, sino que en caso de crisis importantes (como guerras), los ciudadanos aceptan un incremento de la actividad pública y los impuestos.
  - *Efecto desplazamiento del gasto público.*
  - *Efecto inspección:* el gasto público no disminuye cuando pasa la crisis. Se encuentran nuevas necesidades que debe atender el s.p. y se toleran los impuestos correspondientes.

# Hipótesis sobre crecimiento del gasto

## ■ Teoría de Musgrave

Factores económicos, condicionantes y factores sociales y políticos:

### ■ Factores económicos:

- Asignación de recursos: En momentos de desarrollo, el s.p. contribuye primero con *la inversión* en infraestructuras y luego invirtiendo en la actividad económica general. También *el consumo* de bienes públicos aumenta con el desarrollo.
- Gasto en redistribución: podría descender con el desarrollo económico, si lo que se pretende es sólo atender a las necesidades básicas (que ya estarían cubiertas al aumentar la renta)

■ ...

# Hipótesis sobre crecimiento del gasto

- Factores condicionantes:
  - Cambios tecnológicos: Pueden aumentar o disminuir la importancia relativa del gasto, dependiendo de los bienes afectados.
  - Cambios demográficos: por ejemplo en la tasa de crecimiento de la población, su estructura de edades, etc. El efecto sobre el gasto se considera incierto.
- Factores socioculturales y políticos:
  - Cambios en las preferencias sociales (+ Tr).
  - Financiación de la guerra y *efecto umbral* (aceptación del nivel de gasto alcanzado).

# Hipótesis sobre crecimiento del gasto

- **Hipótesis de que destacan *la oferta de gasto*:**
  - Baumol: efecto de precios relativos y demandas inelásticas.
  - Niskanen: Burócratas que quieren aumentar su presupuesto (*see later*).
  - Burócratas como votantes.
  - Ideología del partido gobernante.
  - Ciclo político-electoral.
  - Descentralización del poder político.
  - Dominio de la presupuestación *incrementalista*.

CUADRO 6.3a. *Teorías explicativas del crecimiento del gasto*

<i>Teoría</i>	<i>Contenido esencial</i>
<i>Ley de Wagner I:</i> Reestructuración de la sociedad	La transformación de una sociedad tradicional en una sociedad industrializada compleja lleva consigo la sustitución de actividad privada (familiar o grupal) por actividad pública: oferta de bienes públicos esenciales (defensa, justicia, orden interno), regulación económica, corrección de las externalidades y administración de monopolios naturales.
<i>Ley de Wagner II:</i> Demandas elásticas de bienes sociales	El crecimiento de la renta real estimula la expansión de los gastos públicos en ciertos bienes de demanda elástica con respecto a la renta: educación, sanidad y redistribución entre otras.
<i>Efecto Desplazamiento</i>	El gasto aumenta a saltos como consecuencia de conmociones sociales, tras las cuales el nivel de gasto no retorna a su nivel inicial.
<i>Redistribución de Renta</i>	El gasto público en tareas redistributivas tiende a crecer en una sociedad democrática por dos motivos: competencia entre partidos por votos en un contexto de distribución desigual y extensión del voto a ciudadanos con renta inferior a la media.
<i>Grupos de Interés</i>	Grupos de presión organizados tienen incentivos a presionar y «cabildear» en favor de gastos cuasi privados cuyo coste impositivo se distribuye entre toda la población.
<i>Ilusión Fiscal</i>	Los costes de información, la comodidad de los sistemas de recaudación, la distribución temporal de los impuestos y la complejidad del sistema impositivo reducen el precio «percibido» del gasto público.



---

<i>Efectos precios relativos y demandas inelásticas</i>	El bajo crecimiento de la productividad en el sector público y aumentos salariales similares a los registrados en el sector privado estimulan el crecimiento secular del coste de la provisión de bienes públicos. Cuando la demanda de éstos es relativamente inelástica ante cambios en «precios» el gasto público tiende a aumentar en términos nominales (no necesariamente en términos reales y en relación al PIB).
<i>Ciclo político-económico-electoral</i>	La proximidad de elecciones puede estimular políticas de gasto contracíclicas, especialmente si no existen «poderes compensatorios» fuertes (bancos centrales, mayorías cualificadas) o en presencia de parlamentos fragmentados.
<i>Burocracia I: Maximización del presupuesto</i>	Los burócratas tienen preferencias por presupuestos «grandes» (asociados a poder, prestigio y sueldos mayores) y el poder de monopolio necesario para imponer sus propuestas a un legislador relativamente poco informado.
<i>Burocracia II: Empleados públicos como votantes</i>	Como votantes cabe esperar de los burócratas una actitud favorable a mantener y aumentar el peso del sector que los sustenta.
<i>Ideología del partido dominante</i>	Gobiernos socialistas o pro-estatalistas tienden a incrementar el gasto público más que los de signo liberal o conservador.
<i>Centralización del poder político</i>	La descentralización fiscal puede tanto aumentar el gasto (cuando existen duplicidades o la financiación del gasto procede de niveles superiores de gobierno) como reducirlo (al existir un control más directo de los gastos locales por los votantes).
<i>Presupuestación incrementalista</i>	Con frecuencia los presupuestos se elaboran a partir de los del año anterior y sólo se debaten aumentos (o disminuciones). El crecimiento del gasto depende de la capacidad de la autoridad presupuestaria para contener las demandas de aumento del gasto de los distintos departamentos.

# Gasto público y equidad

Salud, educación, vivienda, subsidios y pensiones

**Economía Pública y Sistema Fiscal**

**Tema 10**



*Manual cap. 10 (+ presentación)*

# Gasto público en el Estado de bienestar

- **Gastos sociales: En el Estado de bienestar el sector público interviene mediante:**
  - La provisión de **bienes preferentes** (educación, salud, vivienda, etc.) [25% gasto público].
  - Las **prestaciones económicas en dinero** (transferencias como las pensiones y subsidios). [35% gasto público total].

# Bienes preferentes y equidad categórica

- **El concepto de bien preferente es cambiante. La CE cita algunos:**
  - Educación, cultura, vivienda, salud, ocio, etc.
  - ¿Preferiríamos una transferencia en especie o en dinero? Paternalismo.
- **Nos vamos a referir a:**
  - (1) Sanidad, (2) educación y (3) vivienda
    - En todos los casos veremos:
      - **Justificación:** ¿Por qué interviene el sector público?
      - **Alternativas:** ¿Cómo puede intervenir?

# La sanidad como bien preferente:

- **¿Por qué interviene el sector público?**
  - No queremos que una persona enferma pueda morir o que se deteriore su nivel de vida por no tener acceso a servicios sanitarios en función de su baja renta (no exige generalizar las prestaciones).
- **¿Por qué no seguros privados?**
  - Equidad: Primas distintas, coberturas limitadas, aversión al riesgo [*ex post*].
    - Modelo de Estados Unidos: Casi 50 millones sin seguro ( $\approx 20\%$ ), más pobres (negros, hispanos).

# La sanidad como bien preferente

## ¿Cómo puede intervenir el sector público?

- **Modelo de Seguridad Social.**
  - Cotizaciones sociales [primas] en función de la renta, no del riesgo (redistribución).
  - Cubre a trabajadores y sus familias. Afiliación obligatoria.
- **Modelo de Servicio Nacional de Salud.**
  - Prestaciones universales y gratuitas.
  - Financiación mediante impuestos.

# La sanidad como bien preferente:

## ■ ¿Producción pública o privada? (i)

- **Provisión privada es posible:** El sector público paga la factura (con más o menos límites) y hay libre elección de médico.
- **Provisión pública:** Menor elección de centro o de médico, burocracia, rigidez presupuestaria.
- **Alternativas imperfectas:** depende de los incentivos que establezca su diseño sobre la demanda y la oferta de servicios.
- **Mercados de características singulares...**

# Características de los mercados:

- **Información asimétrica.**
  - Los demandantes tienen información limitada. El mercado no expulsa a los malos. La producción pública no resuelve esto.
- **Demanda inducida y relación de agencia.**
- **¿Maximizan los oferentes el beneficio?**
  - La ética profesional y los incentivos.
- **Monopolios naturales.**
  - Alta tecnología, zonas rurales no rentables.
- **Eficiencia y equidad: conflicto en la financiación.**
  - Si no se paga, demanda excesiva. Si se paga, problemas de equidad. Posibles ventajas del *ticket moderador*.



# El Sistema Público en España (i)

- **El gasto en sanidad es el 8,4% del PIB**, el 70% es gasto público (6% del PIB, 15% del gasto total).
- **Por debajo de la media de la UE-15** (9,2% PIB). El más alto en Europa es Francia (11,1% del PIB), pero por debajo de EEUU (15,3% PIB)
- Desde 1985, **gran aumento del gasto sanitario** en España: más población protegida, más prestaciones, más consumo *per capita*, nuevas tecnologías y envejecimiento. Elasticidad renta estimada: en torno a 2.

# El Sistema Público en España (iii)

- **Buenos resultados del sistema pero...**
  - Insatisfacción de los ciudadanos (>30% creen que el sistema debe reformarse): colas, poco tiempo para cada paciente.
  - Incremento del gasto, centralización, burocratización, etc.
  - No es un problema sólo de nuestro país.

# Control del gasto: demanda y oferta

- **¿Es el gasto excesivo?**
  - La necesidad de elegir. Distintos niveles de provisión de servicios médicos, hoteleros, etc.
- **La demanda.**
  - ¿Demanda “excesiva” cuando los servicios son gratuitos?
  - Referencia especial a los copagos...

# Gasto público y equidad (I). Educación (i)

## ■ **Justificación de la intervención pública:**

- La educación como bien preferente. Beneficios para el individuo y para la sociedad:

- **Internalización de efectos externos:** estabilidad social, democracia, patrimonio cultural, etc. [se trata de méritos que \*no\* sólo se derivan de la educación y se defienden así juicios de valor a veces discutibles].
- **Reducción de la desigualdad económica.**
  - Teoría del capital humano (Gary Becker)
  - La educación como filtro (Spence: credencialismo)
  - ¿Hasta dónde debe intervenir el s. p.?

# G. p. y equidad (I) Educación (ii)

- **El sistema público en España. Gasto.**
  - Total, 4,6% del PIB, es gasto público:  $\approx$  90% [10% del gasto público] [tabla 8.3, p. 341 manual]. En 1975: 1,8% PIB.
  - Datos comparables con la media europea (un punto de PIB por debajo).
  - Gasto por estudiante de los más bajos, especialmente en la educación superior (no llega al 60% de la media).
  - Diferencias significativas por CCAA. Gasto por alumno enseñanzas obligatorias en Navarra y País Vasco: 5.614 y 6.070 euros [ $\approx$ ]. Murcia: 3.778.
  - Diferentes porcentajes de fracaso escolar.

# G. p. y equidad (I) Educación (iii)

- Correlación entre educación de los padres y acceso a la universidad: 55% de los hijos de padres universitarios llegan a la universidad (66,5% si es la madre).
- Mayor educación significa mayor renta... (?) en la Universidad están los hijos de familias con renta alta.
- Gasto: 1,1% PIB, (25%). La mitad del promedio OCDE.
- Tasas, 10% de los ingresos. Propuestas: aumento de las tasas o precios, incentivos a la calidad y la competencia (para captar alumnos y para captar fondos), aumento de las becas, incentivos individuales a la docencia y a la investigación.

# G. p. y equidad (I) Vivienda (i)

- **Razones para la intervención pública. Bien preferente.**
  - Se le atribuyen efectos externos: reducir comportamientos antisociales.
    - En realidad ligados a la pobreza, por lo que no se justificaría la intervención en vivienda para todos).



# G. p. y equidad (I) Vivienda (ii)

- Características del mercado:
  - Lento ajuste demanda-oferta.
  - Importante juego de las expectativas.
  - Poco sustitutos (ubicación espacial).
  - Se atiende primero la demanda más solvente (viviendas caras).
  - Competencia limitada por la disponibilidad de suelo.



# G. p. y equidad (I) Vivienda (iii)

## ■ Políticas públicas de ayuda:

### ■ 1. Incentivos fiscales en el IRPF:

- **Eficiencia.** ¿Son efectivos con una demanda normal y una oferta rígida? Beneficiario el constructor y las entidades financieras (tipos de interés subvencionados por ser desgravables).
- **Distorsión del mercado:** discrimina los alquileres y también en función del origen de los fondos y la forma de financiación (favorece el endeudamiento a largo plazo).
- **Equidad.** ¿Son equitativos? ¿Llegan a los más necesitados? Propuestas: que sean sólo para los más necesitados. Otros bienes preferentes no desgravan.

# S. p. y equidad (I) Vivienda (v)

## ■ Políticas públicas de ayuda:

### ■ 2. Control de alquileres.

- Trata de evitar incertidumbre. Rígido hasta 1985. Hoy: prórroga hasta 5 años. Desahucio exprés (diciembre 2009).

- Reducción de viviendas en alquiler y “bombardeo” de las viviendas alquiladas.

### ■ 3. Promoción pública de viviendas

- 4. Subvenciones directas a la adquisición: capital o intereses. A individuos con renta baja, no media (supuestamente y en un momento concreto [¿fraude?]).

# S. p. y equidad (I) Vivienda (vi)

- Las ayudas públicas a la vivienda en España
  - ...ya lo hemos visto, pero ¿son eficaces?
  - El precio de la vivienda es elevado. Muchos no pueden acceder a ella, incluso clases medias.
  - ¿Qué ha pasado? Demografía, inmigración, expectativas favorables, dinero negro, *especulación*, política monetaria (r), falta de suelo... Es un fenómeno internacional complejo.
  - El origen de la crisis financiera/económica internacional.



¿PARA QUÉ APRENDER IDIOMAS, SI EN TODOS SE DICE LO MISMO?

"MY MANAGER IS RICH..."



# G. p. equidad (II): Prestaciones económicas

## Introducción: RECORDANDO EL ESQUEMA.

- **Gastos sociales: En el Estado de bienestar el sector público interviene mediante:**
  - La provisión de **bienes preferentes** (educación, salud, vivienda, etc.) [25% gasto público] [visto].
  - Las **prestaciones económicas en dinero** (transferencias como las pensiones y subsidios). [35% gasto público total].
    - Sólo las pensiones suman aproximadamente el 8% PIB, las más importantes son las pensiones por jubilación (5,18 % PIB) [Albi *et al.* Cuadro 9.1, p. 368].

# Esquema:

## Puntos principales a desarrollar:

### ■ Políticas de redistribución:

- Lucha contra la pobreza:
  - Rentas mínimas garantizadas.
  - Impuesto negativo sobre la renta.
- Sustitución de rentas:
  - Programas de pensiones
  - Subsidios de desempleo
- Pensiones y los subsidios de desempleo en España.

# Lucha contra la pobreza: Renta mínima

## ■ 1. Programas de renta mínima garantizada (renta de inserción)

- La renta que se garantiza depende de la composición de la familia:
  - $Tr = M(n) - R$ 
    - $Tr$  = transferencia pública a recibir por la familia.
    - $M(n)$  = mínimo garantizado [depende del nº de miembros de la familia].
    - $R$  = renta de la familia antes de la transferencia pública.
- Trampa pobreza.  $IT = Tr + R \quad (\Rightarrow t = 100\%)$
- Debe ser inferior al salario mínimo
- No ataca las causas de la pobreza
- Existen en diversas CCAA. Limitados.

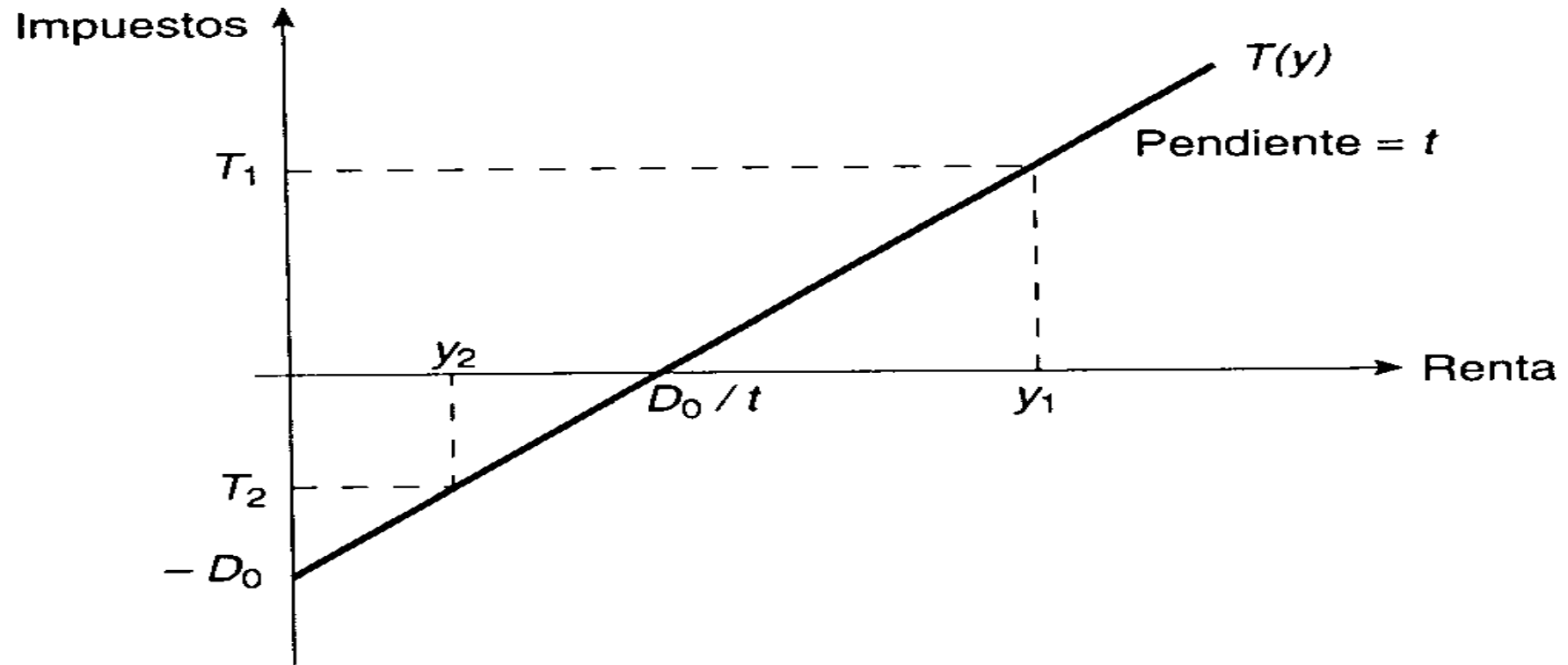
# Impuesto negativo sobre la renta

## ■ 2. Impuesto negativo sobre la renta (iii)

- Con el INR, cuando el individuo tiene una renta inferior a un mínimo no sólo no paga impuestos sino que recibe una transferencia (un impuesto negativo).
- Los impuestos que pagaría cada contribuyente serían:
  - $T(y) = ty - D_0$
  - $t =$  tipo impositivo ( $0 < t < 1$ ).
- Si un ciudadano no tiene renta, recibe el subsidio  $D_0$ , si tiene renta positiva su renta después de impuesto será mayor que  $D_0$ . Gráficamente ...



# Impuesto negativo sobre la renta



# Impuesto negativo sobre la renta

- Si tengo una u.m. más de renta, tengo 0,75 u.m. después de impuestos (si  $t = 25\%$ ).
- Para que los impuestos a pagar fueran cero (y también la transferencia), la renta del sujeto tendría que ser  $D_0/t$ 
  - $0 = ty - D_0 \rightarrow ty = D_0 \rightarrow y = D_0/t$
- No se plantea la trampa de la pobreza.
  - Si la renta aumenta por ej. en 100 u.m., la transferencia se reduce en  $100 \times t (=250)$ , con lo que la renta del sujeto aumentaría en 750 u.m.
- Podrían necesitarse tipos muy altos.

# Programas de prestaciones económicas (i)

- **Sustituyen rentas, eliminando incertidumbres (años de vida, situación familiar, tipos de interés, etc.):**
  - Edad → pensiones de jubilación.
  - Desempleo → subsidio de desempleo.
  - Accidente, enfermedad → pensiones por incapacidad laboral.
  - Otras para el mantenimiento de la renta familiar → viudedad y orfandad.
- **En conjunto, 7,85 % PIB (2008). Jubilación: 5,18.**

# Programas de prestaciones económicas (ii)

- **Veremos los siguientes aspectos de estos programas:**
  - A) Por qué son obligatorios.
  - B) Cómo funciona el sistema.
  - C) Pensiones y subsidios en España.
  - D) Qué efectos económicos producen sobre el ahorro y sobre el mercado de trabajo.

# A) Razones para la obligatoriedad:

## ■ 1. Efectos externos.

- Inaceptabilidad social de la pobreza extrema.  
Justificaría la existencia de pensiones de mínimos.

## ■ 2. Paternalismo.

- No se quiere que los que por imprevisión o por elección racional, *ex post* los que carecen de recursos soporten las consecuencias de sus actos (por ej. por escasa aversión al riesgo, preferencia por el consumo presente, vida *demasiado* larga, obligaciones familiares no previstas, etc.).

Las cotizaciones son ahorro obligatorio.

...

# A) Razones para la obligatoriedad:

- **3. Problemas de selección adversa.**
  - Especialmente en el caso del seguro de desempleo: sólo las personas con mayores posibilidades de perder el trabajo se asegurarían.
    - El riesgo depende en parte de factores no observables.
    - Las primas individuales no pueden reflejar el riesgo individual, sino el riesgo medio de despido, desincentivando la compra de seguros por los sujetos con menos riesgo.
    - La obligatoriedad fuerza a los individuos de riesgo bajo a subvencionar a los de mayor riesgo, pero permite funcionar al sistema.
    - Las cotizaciones se asemejan a primas de seguros privados, pero no proporcionales al riesgo cubierto (como las prestaciones no lo son a las cotizaciones).

# B) Funcionamiento./Pensiones (i)

## C) El sistema de pensiones y los subsidios de desempleo: Organización y crisis:

### ■ Formas de organizar el sistema de pensiones:

### ■ Capitalización:

- Sistema actuarialmente justo: La pensión se paga con las cotizaciones y su rendimiento (depende de  $r$ ).

### ■ Reparto:

- Las cotizaciones hoy financian las pensiones hoy:

- $c w L = p J$       [ingresos] = [gastos]

- $c$  = cotizaciones    $p$  = pensión media    $w$  = salario medio

- $J$  = nº de jubilados    $L$  = empleados actuales

- Pensión media:    $\rightarrow$     $p = (cwL)/J$

## B) Funcionamiento./ Pensiones (ii)

### ■ ¿Qué sistema es mejor?

- Si la tasa de crecimiento de los salarios es  $w^*$  y la del empleo es  $L^*$ , el crecimiento de los fondos disponibles será  $w^* + L^*$  [la suma puede ser negativa].
- Si este crecimiento es mayor que el tipo de interés ( $r$ ), el reparto es preferible a la capitalización:
- $w^* + L^* > r$  (mejor reparto, pero ojo con las crisis del sistema financiero, y con capitalización te dan sólo lo aportado más  $r$ , que puede ser poco)
- No lo será cuando hay más paro, disminución del salario real, reducción de la tasa de natalidad y aumento de la esperanza de vida.
- La demografía importa: menos nacidos y menos fallecidos → menos cotizantes futuros y más gasto en pensiones.



## B) Funcionamiento./ Pensiones (iii)

- **¿En que consiste la crisis? ¿Qué puede hacer el sector público?**
  - El s. público puede determinar  $c$  o  $p$ , pero no  $w$  o  $J$ .
    - Si las pensiones se quieren mantener sin aumentar las cotizaciones, el sistema tendrá déficit (D), que debe ser cubierto por el Estado.
  - El déficit cubriría la diferencia entre los fondos necesarios y la recaudación, lo suficiente para cubrir la pensión objetivo ( $p^*$ ) con la cotización establecida ( $c^*$ ):

$$D = p^* J - c^* w L$$

## B) Funcionamiento./ Pensiones (iv)

- **¿Qué hace aumentar el déficit?**
  - El déficit aumenta con la revalorización de las pensiones al ritmo de la inflación, o por el envejecimiento de la población (más jubilados) o por la disminución del empleo (menos L), o por la disminución de las cotizaciones que se está dispuesto a pagar.
  - Un problema se incrementa si hay pensiones \*no\* contributivas (redistribución, no sustitución de rentas) financiadas por el sistema.

## B) Funcionamiento./ Pensiones (iv)

- En España la esperanza de vida ha aumentado mucho:
  - Al nacer, varones y mujeres: 77,0 y 83,5 años en 2005 [47,1 y 53,2 en 1940]. A los 65 años: 17,2 y 21,1 en 2005 [9,9 y 11,9 en 1940].
- La fertilidad se ha reducido (3 churumbeles en 1964, 1,2 en la actualidad). 2,1 : tasa de reemplazo.
- Población mayor de 65 años: >50% en 2040
- Inmigrantes y altas tasas de actividad alivian el problema, pero se prevé un gran aumento del gasto en pensiones con relación al PIB. 16% en 2040

## B) Funcionamiento./ Subsidio de desempleo (i)

- **Subsidio de desempleo: sustituye la renta salarial perdida.**
- **Dos aspectos importantes:**
  - La duración del programa y
  - La tasa de reposición.
    - Cuantía de la prestación ( $w^*$ ) respecto al salario perdido ( $w$ ). Se define como:  $w^*/w$  [%]



# Subsidio de desempleo (ii)

- **Conflictos con la eficiencia.**

- Cuanto mayor sea la tasa de reposición y más largo el programa, más fácil es que el parado no busque trabajo.
- Si es la reposición es baja, se acepta cualquier trabajo, no el más adecuado a la cualificación.

- **Conflicto con la equidad.**

- Si la tasa de reposición es demasiado baja se hace pasar necesidad a quien no encuentra trabajo aunque lo busca seriamente.

# C) Pensiones y subsidios en España (i)

## D) Pensiones y subsidios en España:

### ■ Sistema de pensiones

- **No existe un sistema unificado:** general y especiales. Los funcionarios (por grupos) tienen un régimen diferenciado (Mutualidades).
- **Redistribución entre regímenes diversos;** protección desigual y no equitativa ... El régimen general y el de autónomos subvencionan a los demás. El más privilegiado es el régimen agrario.

## C) Pensiones y subsidios en España (iii)

- **Su regulación actual es fruto del Pacto de Toledo.**
  - Ley de Consolidación y Racionalización del Sistema de Seguridad Social, junio de 1997.
  - Separación financiera de la Seguridad Social.
  - Mayores elementos de proporcionalidad.

# C) Pensiones y subsidios en España (iv)

## ■ a) Cálculo de las cotizaciones (ingresos)

- Para las pensiones contributivas es el salario del trabajador (con límites máximo y mínimo).
- Tipos: Para el trabajador es el 4,7%, para el empresario el 23,6%: total 28,3% (2008).
  - Cubre las contingencias comunes (no desempleo, formación profesional y accidentes). Todo suma 36,5% [Ver cuadro p. 377 Albi, 2009].
- Incidencia: No está claro sobre quien recae esta carga, el trabajador o el empresario.
  - Probablemente sobre el trabajador (el empresario no paga más allá del valor de la productividad marginal).



# C) Pensiones y subsidios en España (v)

## ■ Crisis en ciernes. Cómo evitar el déficit

- La tasa de actividad y el número de afiliados ha aumentado mucho hasta antes de la crisis de 2008.
  - El sistema hoy tiene superávit, pero se prevé déficit en las próximas décadas: de 2000 a 2040 se pasa del 9,4% PIB a 16% gasto PIB en pensiones.
- Tendría que aumentar la productividad/salario, no las cotizaciones.
- Cambiar el sistema de reparto a capitalización. El problema es la transición.
- Reducción del gasto en pensiones:
  - No revalorización automática con el IPC (como ahora).
  - Sistema de cálculo de las pensiones menos generoso. ...

# C) Pensiones y subsidios en España (vi)

## ■ **Calculo de las pensiones:**

### ■ $P = a(x) \cdot b(n)$ . Base reguladora

- $x$  = edad de jubilación
- $a(x)$  = coeficiente que depende de la edad de jubilación.
- Se reduce en 0,08 puntos por cada año que se anticipe la jubilación con respecto a la edad legal de 65 años.
- $a(65) = 1$      $a(64) = 0,92$      $a(63) = 0,84$     ... ..  $a(60) = 0,60$

■ Con cotizaciones antes de 1967 al régimen general te puedes jubilar antes de los 65 (no antes de 60). A los 65 no siempre es obligatorio jubilarse.

■ Si el trabajador permanece en activo después de los 65, puede tener derecho a desgravaciones o deducciones de cotizaciones sociales.

# C) Pensiones y subsidios en España (vii)

- **$P = a(x) \cdot b(n)$  . Base reguladora**

- $n$  = número de años que haya cotizado el trabajador,

- $b(n)$  = coeficiente de reducción si se han cotizado menos de 35 años.

- Para tener derecho a pensión hay que haber cotizado al menos 15 años.
- El coeficiente  $b$  se reduce en 0,02 puntos por cada año menos que se haya cotizado, desde el máximo computable de 35 hasta los 25. Si se ha cotizado menos de 25 años, la reducción adicional es de 0,03 [3%], hasta el mínimo de 15 años.
- $b(35) = 1$      $b(34) = 0,98$      $b(33) = 0,96$     ...     $b(25) = 0,80$   
 $b(24) = 0,77$      $b(23) = 0,74$     ... ..     $b(15) = 0,50$

# C) Pensiones y subsidios en España (viii)

$P = a(x) \cdot b(n)$  . Base reguladora

## ■ Base reguladora:

- Hasta 1997 se utilizaba la base de cotización media de los últimos 8 años. Se ha pasado a utilizar los últimos 15 años, y se propone ampliar este plazo.
- Con la revalorización correspondiente las pensiones mínimas oscilan en torno a los 450-500 euros/mes (dependiendo de circunstancias familiares, etc.). La máxima supera los 2.100 euros/mes.
- En las pensiones de invalidez se aplica a B un coeficiente que mide el grado de invalidez (oscila entre 0,5 y 1,5). En la de viudedad: 0,45. Varios tipos de incapacidad: permanente parcial, permanente total, permanente absoluta y gran invalidez.

# C) Pensiones y subsidios en España (ix)

## ■ **Subsidio de desempleo:**

- Se financia con cotizaciones sociales, más por el empresario que por el trabajador (6% frente a 1,5%).
- Evolución del sistema hacia percepciones menores para el trabajador.
- A partir de 1992 el período mínimo de cotización es de un año, para tener derecho a cuatro meses de subsidio.
- Ahora las prestaciones por desempleo tributan en el IRPF y el trabajador está obligado también a pagar las cotizaciones sociales correspondientes a los subsidios, evitando así situaciones en las que la tasa de reposición podía superar el 100%.

# D) Efectos económicos

## E) Efectos económicos sobre el ahorro y sobre el mercado de trabajo:

- I. Efectos del sistema de pensiones sobre el ahorro.
  - Las conclusiones no son claras por la existencia de varios efectos conjuntamente. Es una cuestión empírica.

# Mecanismos de elección pública

**Economía Pública y Sistema Fiscal**

**Tema 2**

*[Capítulos 4 y 5 de Álvarez et al. (2007)]*

# Objetivos del tema

- **Teoría de la elección social: Toma de decisiones públicas.**
  - Si el sector público no tiene intereses propios ¿se puede conseguir una asignación eficiente?
- **Burocracia, partidos políticos y grupos de presión.**
  - Si el sector público tuviera intereses propios (distintos de la colectividad), ¿se alcanzaría una asignación eficiente?



# Elección pública

## ■ Consideraciones generales

- En las sociedades democráticas el sector público es creado por *los individuos* para proveerse colectivamente de bienes y servicios que el mercado no puede proporcionar eficientemente.
- Su legitimidad deriva de los individuos, debe carecer de objetivos propios.
- *Los individuos no son idénticos*, el nivel de provisión de los servicios públicos que cada uno desea es diferente.

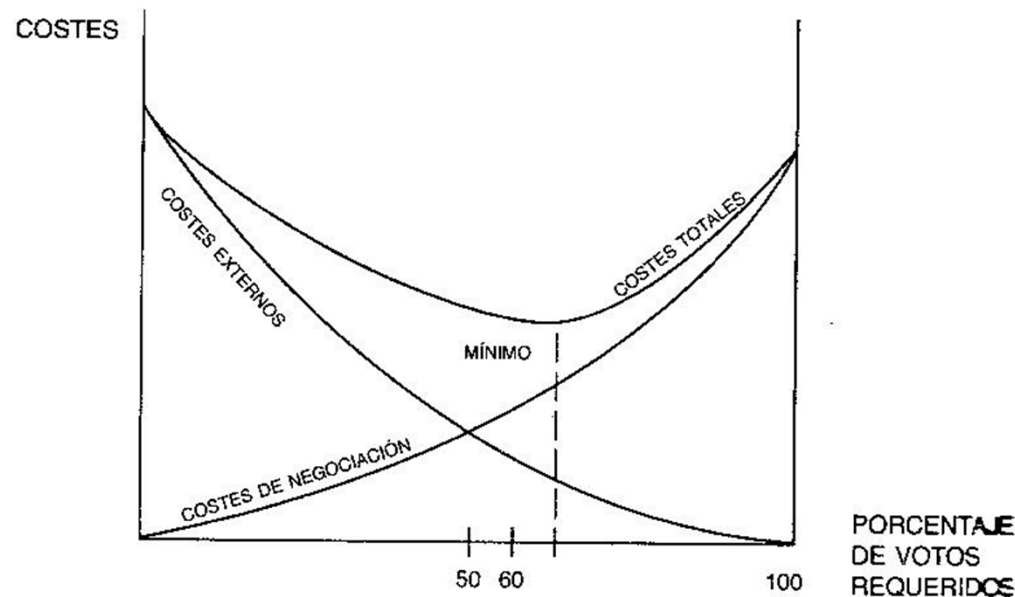
# Elección pública

- **La unanimidad como criterio de decisión**
  - Lo ideal sería tomar las decisiones por unanimidad.
  - Dificultades:
    - Costes de transacción.
    - Comportamientos estratégicos (vetos).
    - El problema es cómo agregar las preferencias individuales: elección colectiva.
  - Alternativa: mayoría cualificada (5/6 u otra que evite vetos individuales o de pequeños grupos o coaliciones de intereses).
  - Cuanto más nos alejemos de la unanimidad, mayor será el *coste externo* (para los *disidentes*), y menores los costes de transacción: **mayoría reforzada...**

# Elección pública

Gráfico: Álvarez et al. (2007)

- **Mayoría reforzada**
  - Sin unanimidad, se aprobarán propuestas que perjudiquen a algunos (costes externos). Si se requieren mayorías altas, descienden estos costes.
  - Los costes de negociación (transacción) aumentan al tener que alcanzar mayorías amplias.
  - El óptimo es minimizar los costes totales para la sociedad. Puede requerirse más del 50% de los votos: mayoría reforzada.



# Elección pública

## ■ La regla de la mayoría (alternativa más común)

### ■ Dos variantes:

- Mayoría absoluta (>50%):
  - Asegura que ninguna otra alternativa o ni el conjunto de las no elegidas es preferido.
  - Pueden aparecer mayorías ganadoras con opciones contradictoras (mayorías cíclicas), con muchas opciones, alcanzar el resultado final puede ser complejo.
- Mayoría simple o relativa (gana el más votado):
  - El número de *perjudicados* por la decisión puede ser grande (incluso >50%), pero se reducen los *costes de transacción* (tiempo negociando).
- Ventajas y limitaciones de la regla de la mayoría...

# Elección pública

## ■ Ventajas:

- Todos los individuos tienen el mismo peso en la votación: «una persona un voto».
  - Menores o locos no pueden votar, y muchos no votan aunque puedan. Votan más los sujetos con renta alta.
- El sistema es sencillo, y por ello generalmente aceptado.
- Mínimos costes de organización y funcionamiento: con varias alternativas, se pueden enfrentar dos a dos, y gana la que derrota a todas las demás.

## ■ Limitaciones:

- Posibles mayorías cíclicas.
- Enfoque ordinal: no cuenta intensidad preferenc.
- Posible abuso de las minorías.
- Poco incentivo a votar.
- Posible comportamiento *free rider* del sistema democrático.
- Posible manipulación a través de la forma de formulación de las cuestiones, orden de las votaciones, etc.
- Veamos *la paradoja del voto...*

# Elección pública

- **Arrow (1951): propiedades que debería cumplir cualquier regla que se adoptase:**

1. Ser válida para cualquier conjunto de preferencias de los individuos (dominio no restringido).
2. Cumplir la **condición de Pareto**: una alternativa debe ser preferida para todos si todos la prefieren (nadie empeora).
3. **Ausencia de dictadores**: la alternativa elegida no debe depender de las preferencias de un solo individuo.
4. Preferencias **transitivas** (racionalidad).
5. **Independencia de alternativas irrelevantes**. El orden de preferencias entre dos alternativas no debe depender de si existen otras.

# Paradoja del voto

- **Teorema de la imposibilidad de Arrow:**
  - Utilizando información ordinal sobre las preferencias individuales, si existen al menos tres alternativas y el número de individuos es finito, no existe ninguna regla de elección colectiva que cumpla las cinco propiedades anteriores.
  - Ejemplo: decisión por **mayoría simple de votos**.
    - Supongamos que existen tres individuos (A, B y C) y tres alternativas ( $x_1$ ,  $x_2$  y  $x_3$ ), sobre las que se decide por mayoría de votos.

# Paradoja del voto

- **En primer lugar, si las preferencias fueran:**

A  $x_1 > x_2 > x_3$

B  $x_2 > x_3 > x_1$

C  $x_3 > x_2 > x_1$

- Gana  $x_2$  en todo caso.

- **Si las preferencias de C cambiasen:**

A  $x_1 > x_2 > x_3$

B  $x_2 > x_3 > x_1$

C  $x_3 > x_1 > x_2$

- **Ciclicidad:** el resultado depende de qué votemos primero, de la *agenda*. Control de la agenda (orden de las votaciones).



# Modelo de intercambio de votos

- **El intercambio de votos o *logrolling***
  - Si los individuos pudieran negociar antes de la votación, la minoría podría convencer a la mayoría para que, a cambio de compensaciones votara a favor del nivel eficiente de gasto. Una forma de negociar sería mediante el intercambio de votos.
  - Puede ser explícito (público) o implícito (secreto). Éste es quizá el más frecuente en los procesos legislativos.

# Modelo de intercambio de votos

Ejemplo: Albi *et al.* (2009)

## ■ Ejemplo:

- Tres grupos parlamentarios de igual tamaño, A, B y C, cada uno representando los intereses de regiones diferentes.
- Se van a votar dos proyectos no excluyentes de igual coste,  $X_1$  (carretera en la región A) y  $X_2$ , (estadio en la región B) de igual coste, 600 u.m.
- La financiación se supone igualitaria entre las tres regiones.
- Los beneficios netos (ganancias menos costes de financiación) para cada región son los siguientes... Los dos proyectos debería aprobarse (beneficios > costes) ¿Se aprobarán?

	$X_1$	$X_2$
A	500	-200
B	-200	500
C	-200	-200

- Se pueden unir los proyectos para evitar “trampas”. ¿Puede C hacer algo para evitar sus costes? ¿Puede producirse ineficiencia? ...

# Modelo de intercambio de votos

## ■ Posible ineficiencia del intercambio

- Modificando los datos del ejemplo anterior, los proyectos podrían aprobarse, y es ineficiente.

	$X_1$	$X_2$
A	500	-200
B	-200	500
C	-400	-400

- La negociación es viable con bajos costes de transacción
- Justificación de la descentralización. Evita la explotación de las minorías.

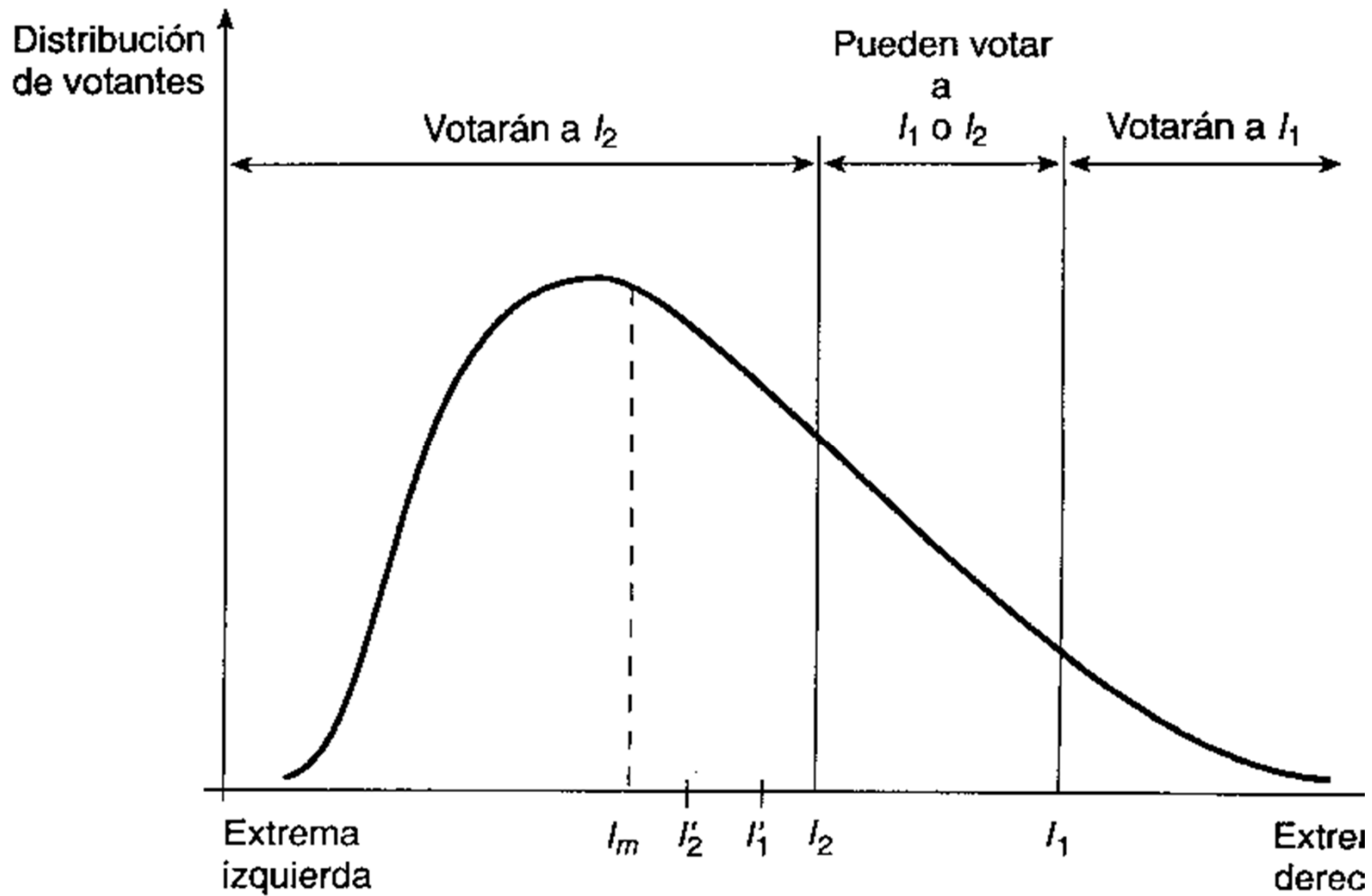
# Modelo del votante mediano

## ■ Modelo del votante mediano

- El resultado de la votación mayoritaria coincidirá con las preferencias del votante mediano: el que está en la mediana.
- El modelo de Downs-Hotelling: puede servir para interpretar las votaciones de una democracia representativa, en la que se votase sobre una variable unidimensional, la ideología.
  - Supone la existencia de dos partidos políticos cuyo objetivo es maximizar el número de votos.
  - Se puede representar la distribución de los votantes según su ideología, siendo  $I_m$  la del votante mediano...

# Modelo del votante mediano

Gráfico: Albi *et al.* (2009)



# Modelo del votante mediano

## ■ Observaciones finales:

- Limitaciones para interpretar la situación con más de dos partidos políticos.
- Posibles comportamientos estratégicos: voto útil.
- Importa el votante mediano *efectivo*.
- Nada garantiza que  $G_e^* = G_m$ : la votación no garantiza la provisión eficiente u óptima, si no coincide con las preferencias del votante mediano.

# Burócratas

## ■ Burocracias

- Se incluyen como burocracias tanto los organismos administrativos públicos, las instituciones educativas, hospitales, organizaciones asistenciales de todo tipo, algunas empresas públicas, etc.
- Como *burócratas* se hace referencia esencialmente a los altos cargos, no tanto a los empleados *de base*.
- ¿Son asépticos ejecutores de los intereses generales?
- ...

# Burócratas

## ■ Características de las burocracias públicas:

- A los trabajadores no se les retribuye según su productividad o eficiencia, que además es difícil de evaluar en muchas ocasiones.
- Con frecuencia el *output* no está bien definido, y si se percibe como gratuito, la demanda será superior a la óptima.
- La financiación de los organismos públicos procede esencialmente de subvenciones, o asignaciones presupuestarias, no del mercado. Los burócratas no perciben ninguna parte de los beneficios de la organización (que es no lucrativa).
- *Monopolio bilateral*: El burócrata se supone que monopoliza la información que su actividad requiere, pero recibe la financiación únicamente del Parlamento/políticos.
- *Problema*: el control de la organización, cuando los objetivos del burócrata no coinciden con los de la colectividad y cuando el Parlamento no puede o no quiere controlar al burócrata.



# Burócratas

## Teoría de la agencia... o cómo se comporta el burócrata

- Existe una *relación de agencia* cuando un principal (o patrocinador) encarga a un agente el desempeño de una tarea, pero no puede supervisarlos directamente y tiene que confiar en un sistema de **incentivos que hagan coincidir los intereses del principal y del agente**.
  - Ejemplo: ventas a comisión, pagas extras por beneficios.
- Patrocinador-principal y agente persiguen su propio interés, pero queremos que la conducta del agente favorezca el interés del patrocinador.
- Cada uno se comporta como lo hace en función de un entorno institucional o de incentivos. El burócrata no puede modificar su salario (establecido *administrativamente*).

# Burócratas

## ■ **Función objetivo y comportamiento de los burócratas**

- A falta de incentivos económicos, y si no existe altruismo, Niskanen sugirió (1971) que el funcionario busca maximizar su satisfacción personal, su bienestar o utilidad.
- Se traduce en la búsqueda de un salario mayor, poder, facilidad para introducir cambios o dirigir la organización, prestigio o privilegios [seguridad laboral, posibilidades de ocio, aumentos de personal], todo ello está relacionado con el volumen del presupuesto que controlan, su *dotación presupuestaria* (variable *proxy*).
- Se traduce en gastos ineficientes, no en una mejora de la producción.
- Las distintas unidades burocráticas compiten por un mayor presupuesto, en parte un derroche de recursos.
- **Pueden conseguirlo en un entorno en el que...:**

# Burócratas

1. Los políticos o parlamentarios (principal-patrocinadores) tienen escasa información. La monopoliza el burócrata. El político no tiene tiempo ni incentivo para informarse: le importan los votos. [por ejemplo, los parlamentarios no analizan en detalle los proyectos de ley que tramitan y aprueban].
2. En consecuencia, se permite la infraestimación de los costes y sobreestimación de los beneficios (para que se aprueben los proyectos).
3. Los ciudadanos-votantes (verdadero *principal*) tienen información limitada, por falta de capacidad para informarse y/o por falta de mecanismos de control (tribunales de cuentas, auditorías de gestión, representantes de consumidores, etc.).

# Políticos, partidos y votantes

## ■ Modelo competitivo de la política (i)

- Con regla de un hombre-un voto, muchos **ciudadanos** no votan porque el coste de ir a votar (pérdida de tiempo) y el de informarse de las alternativas les parece alto comparado con las posibilidades de que su voto sea decisivo en la elección. Este **comportamiento individual racional**, lleva a ser *free riders* del sistema democrático.
- Suponemos que los **políticos**, también *racionales*, buscan obtener el máximo número de votos en los procesos electorales (*función objetivo* propuesta de Anthony Downs).
- ...

# Políticos, partidos y votantes

## ■ Modelo competitivo de la política (ii)

- Los partidos son *empresarios que venden propuestas* a cambio de votos. Los partidos políticos elaboran sus propuestas para ganar las elecciones (y no es que quieran ganar las elecciones para aplicar sus propuestas, su ideología).
- Suponemos que **el partido (o la coalición) que gana las elecciones ejerce el poder hasta el próximo ciclo electoral** (que no puede alterar, por ejemplo imponiendo una dictadura o ilegalizando a los perdedores).
- ...

# Políticos, partidos y votantes

## ■ La conducta de los partidos (i)

- El partido en el poder:
  - Actúa en función de la conducta esperada de los votantes y de la estrategia del partido opositor (*votómetro*).
  - Espera que la conducta de los votantes este movida por las variaciones en su renta/utilidad por las políticas públicas y por las estrategias de la oposición.
  - Pero todo se hace en un contexto de información imperfecta por parte de los partidos (que no saben qué quieren los ciudadanos) y por parte de los ciudadanos-votantes (que no saben qué ha hecho el gobierno o la oposición ni cuales son los resultados de las distintas políticas).
  - ...

# Políticos, partidos y votantes

## ■ La conducta de los partidos (ii)

### ■ En períodos electorales:

- Los ciudadanos están informados, poco, fundamentalmente de aspectos generales, y no tienen incentivo para informarse mejor (pocas posibilidades de que el voto individual sea decisivo).
- Los partidos tienden a ofrecer propuestas parecidas, generales y ambiguas (poco transparentes).
- Las propuestas concretas prometen beneficios específicos a grupos de votantes o que arrastran votos.
- La campaña electoral es como una campaña publicitaria. Se supone, pero no se puede asegurar en todos los casos, que el mayor gasto publicitario permite captar más votos, y que se gastará más cuando más largo sea el tiempo en el poder (o si no hay límite de mandatos).
- El número de partidos políticos contendientes también puede modificar la conducta de estos (partidos *visagra*, en coaliciones).

# Políticos, partidos y votantes

- **La conducta de los votantes (i)**
  - Como ya hemos señalado, el votante no tiene incentivos para informarse. El coste se supone superior al beneficio marginal.
  - $R = B \cdot P - C + D$ 
    - R: Acción del votante (votar o no votar). B: Beneficios esperados.
    - P: Probabilidad de obtenerlos. C: Costes esperados de la actuación.
    - B: Beneficios privados resultantes.
  - Se constata que votan más los ciudadanos de rentas altas y educación superior.
  - Se vota más si se percibe una mayor posibilidad de influir (votaciones percibidas como reñidas).
  - ¿Por qué votan los que lo hacen? ¿Son irracionales?
    - Falsa percepción de una elección reñida.
    - Deseo de influir sobre otros votantes.
    - Pertenencia a un grupo de presión bien organizado (buena info).
    - Conciencia de un deber ciudadano.



# Políticos, partidos y votantes

## ■ Sistemas multipartidistas: representación proporcional

- El sistema electoral es decisivo para determinar como se *agregan* las preferencias de los ciudadanos.
- Un sistema de «el ganador se queda con todo» resulta en un único vencedor y muchos electores no representados. Habrá la tendencia a ofertas próximas al votante mediano.
- Sistemas proporcionales dan cabida a más preferencias.
- Los sistemas tienden a ser proporcionales corregidos, para evitar la inestabilidad de las coaliciones (España, sistema D'Ont).
- Considerando el juego político como un *juego de suma cero*, surge la *hipótesis de la coalición vencedora mínima*: la coalición derrotada debe ser lo más grande posible (de modo que los vencedores reciban más beneficios). Esto explicaría la formación de coaliciones (para ganar) y la desintegración de grandes partidos (si *le sobran* votos para ganar por la mínima) [p. 95-96].

# Grupos de presión y coaliciones

- **Grupos de presión:** Individuos con intereses comunes se unen para influir sobre los votantes, los políticos o el gobierno.
- Grupos pequeños y con grandes intereses tenderán a estar mejor organizados (mejor información, más control de los miembros [empresarios del acero]).
  - Pueden influir sobre otros votantes.
  - Pueden financiar a los partidos políticos.
- Grupos grandes y con escasos intereses pueden estar peor organizados [consumidores de yogur].
- Posible *captura del regulador*, con la política como juego de suma cero:
  - Modificaciones de las normas o de las políticas de gastos o ingresos de acuerdo con los intereses de grupos de presión.

# Mejoras en la gestión pública (i)

- **¿Qué podemos hacer?: Soluciones ante burócratas y políticos:**
  - **Reformas organizativas y presupuestarias:**
    - Técnicas de evaluación de proyectos y sistemas de presupuestación alternativos: *presupuestación por objetivos*: mediante *indicadores* relaciona objetivos y coste.
    - Mecanismos que flexibilicen la gestión, junto a *auditorías de gestión* que proporcionen información sobre el coste de la actuación pública, de alcanzar los objetivos (medidos con indicadores preestablecidos). Se trata de superar el simple control público de legalidad.
    - **Descentralizar la provisión de servicios públicos**, acercando la Administración al ciudadano contribuyente.

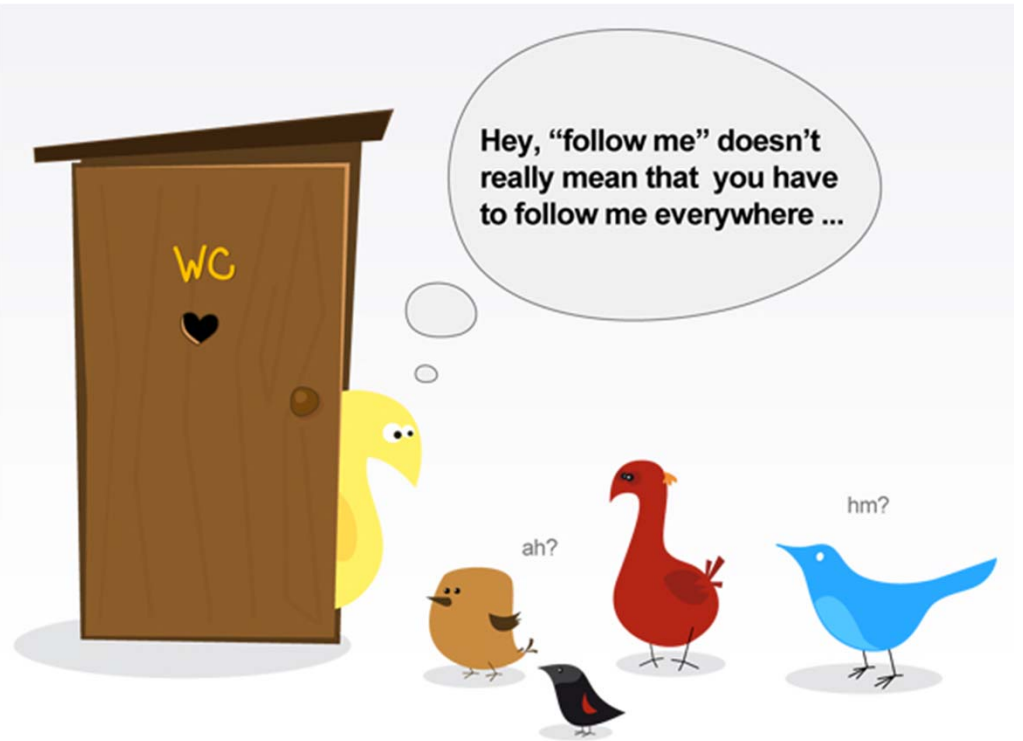
# Mejoras en la gestión pública (ii)

- **Introducción de mecanismos cuasi-competitivos y de mercado:**
  - **Copagos: Precios, tasas y tiques moderadores:**
    - Pueden buscar moderar la demanda y/o financiación.
    - Posibles conflictos con la equidad.
  - **Licencias, permisos o cuotas para el uso de recursos de propiedad común.**
    - Reduce los costes de administración y evita la explotación excesiva de los recursos (pesqueros, CO2, etc.)
  - **Vales, bonos o cheques públicos (escolar, médico):**
    - Introduce incentivos para captar al cliente.
  - **Contratación externa:**
    - Las empresas privadas compiten para captar al cliente público (servicios de limpieza o transporte urbano, etc.)

# Mejoras en la gestión pública (iii)

- **Mecanismos de motivación a los empleados públicos:**
  - Sistemas de incentivos (+productividad, +retribuciones, por ejemplo).
  - Individualización de responsabilidades.
  - Diseño de una carrera administrativa.
- **Elección entre alternativas imperfectas**
  - Mercado o sector público: ambos tienen *fallos*.
  - El sector público puede ayudar a corregir los *fallos del mercado*, pero también algunas ventajas del mercado pueden alcanzarse (mejor: ventajas de equidad) con un sector público bien gestionado.

[ ]





Nobody wants to tweet with me



she follows me ...  
she follows me not ..



# Imposición sobre la riqueza

## Economía Pública y Sistema Fiscal

### Tema 4-bis

*Esta materia entra en el examen, pero sólo con carácter optativo.*

*[Capítulo 14 de Álvarez et al. (2007)]*



# Objetivos del tema

- **Introducción y justificación de esta imposición**
- **El impuesto sobre el patrimonio**
  - Se tributa por el valor neto (descontadas deudas).
- **El impuesto sobre sucesiones y donaciones**
  - Transmisiones gratuitas o lucrativas.
- **El impuesto sobre transmisiones patrimoniales**
  - Transmisiones onerosas.
- **El impuesto sobre bienes inmuebles**
  - \*\*\*\*
  - Todos estos impuestos existen en España, aunque en algún caso estén *desactivados* (patrimonio y sucesiones [parcialmente]).

# Imposición sobre la riqueza

- **Definición y conceptos:**

- La riqueza es una manifestación de capacidad de pago (renta acumulada).
- Lejanos antecedentes.

# Justificación general imp. sobre la riqueza

- **Equidad como capacidad de pago (e. horizontal)**
  - Tiene más capacidad de pago quien tiene patrimonio, rentas «fundadas». Ventajas de tener riqueza:
    - Seguridad
    - Posibilidad de aprovechar oportunidades
    - Rendimientos implícitos del disfrute de la propiedad (placer)
    - Ventajas de *estatus social*: ningún rico es feo (Zsa Zsa Gabor)
- **Equidad desde el punto de vista del beneficio**
  - Más favorecidos por la acción del sector público
- **Reducción de la concentración de riqueza**

# Impuesto sobre el patrimonio (IP)

## ■ **Impuesto sobre el patrimonio**

- Impuesto personal, progresivo y directo que grava la tenencia de riqueza (no se incluye la riqueza en capital humano ni la riqueza en seguridad social).
- Poca importancia recaudatoria, cedida la recaudación a las CCAA, que también tienen algunas competencias normativas
- Suprimido en España y en otros países.
- Se le atribuyen efectos negativos sobre el ahorro y la inversión.
- Complejo, caro de administrar, fraude.
- Siempre grava la riqueza neta.
- No tributan las sociedades.

# IP: justificación

- **Puede ser un buen instrumento de control del IRPF**
- **Razones de equidad**
  - Equivale a un trato favorable a las rentas de trabajo
  - Aumenta la progresividad del sistema fiscal
  - Potencialmente contribuye a la redistribución de la renta
- **Eficiencia: colaboraría a una asignación más eficiente de los recursos**
  - ¿Qué es la eficiencia? ¿pueden usos no *productivos* ser eficientes?

# IP: justificación y diseño del impuesto

- Dependiendo de cual sea la justificación que aceptemos para el impuesto, su diseño tendría que ser diferente en cuanto a los criterios de valoración del patrimonio:
  - *Equidad, gravamen de la capacidad de pago:* precios de mercado.
  - *Control del IRPF:* valor de compra o adquisición.
  - *Eficiente asignación de recursos:* criterio único, sea el que sea.

# IP: sujeto pasivo

- **La sujeción o no de las personas jurídicas**
  - A favor: evita el fraude que supondría atribuir patrimonios a personas jurídicas que no tributan en el IP ni en el IS.
  - En contra:
    - La capacidad de pago es del individuo.
    - Posible doble imposición.
- **La acumulación de patrimonios en la unidad familiar**
  - No es un problema: tributación individual.

# IP: Efectos económicos

- Favorece la inversión en capital humano (no gravado)
- Desincentiva la inversión extranjera
- Puede favorecer la asignación de recursos a usos más *productivos* en el sentido estudiado
- Se discuten sus efectos sobre el trabajo, el ahorro y la asunción de riesgos
  - Puede ser confiscatorio, si se gravan bienes que no producen rendimientos o son escasos
- Gravan el patrimonio puede ser equivalente a gravar sus rendimientos...



# IP: Efectos económicos

- **R: riqueza**
- **r: rentabilidad**
- **$t_R$ : tipo impositivo sobre la riqueza**
- **$t_r$ : tipo impositivo sobre su rentabilidad**
  - Al final de un periodo el sujeto pasivo tendría  $R(1+r)$
  - Después de impuestos  $R(1+r)(1- t_R)$  [1]
  - Con un impuesto sobre los rendimientos, estos se reducen:
    - $R [1 + r(1 - t_r)]$  [2]
  - Igualando [1] y [2] resulta que un IP es equivalente a un impuesto sobre los rendimientos del capital al tipo siguiente:

$$\left[ \frac{(1+r)}{r} \right] t_R$$

# IP: Efectos económicos

- **Por tanto, el IP reduce la rentabilidad del ahorro:**
  - Sustitución del consumo futuro por c. presente (menos ahorro).
  - Pero también efecto renta: para garantizar un rendimiento futuro del ahorro acumulado se ahorrará más, se acumulará más riqueza.
  - Efecto agregado incierto.

# IP: el impuesto en España

- Se grava el patrimonio neto y no se grava el capital humano ni la riqueza en seguridad social
- Cedido a las CCAA
- Devengo
- Exenciones
- Base imponible: reglas de valoración
- Base liquidable y escala de gravamen
- Límite a la cuota íntegra
- Futuro del impuesto: tal vez se restablezca por motivos recaudatorios.

# Impuesto s/ sucesiones y donaciones

## ■ Consideraciones generales:

- Personal y directo, poca recaudación, grava adquisiciones lucrativas de personas físicas, *inter vivos* o *mortis causa*
- Podría establecerse sobre todo el caudal relicto, sus partes y ambas cosas
- ¿Qué tener en cuenta? La cuantía de la adquisición, la relación con el adquirente y el patrimonio previo
- Las adquisiciones son renta extensiva pero:
  - Eventual, inesperada o no periódica
  - Complicaría el IRPF
  - No siempre mejora la situación del adquirente

# Impuesto s/ sucesiones: justificación

- Una tasa que remunera servicios públicos de registro de testamentos
- Retribución por la protección a la propiedad y su transmisión
- Gravamen complementario de la renta, por motivos de equidad
- Gravamen basado en la capacidad de pago
- El sector público como socio o coheredero
- ¿Es justo el impuesto?

# Impuesto s/ sucesiones: efectos

- **Redistribución de la renta**
- **Incentivos al trabajo y la acumulación de riqueza**

# Estructura del ISD en España

- Impuesto directo y personal, complementario del IRPF, lo paga el que recibe el activo transmitido
- Recaudación cedida a las CCAA que tienen una vital capacidad normativa sobre el mismo, pudiéndolo hacer prácticamente desaparecer.
- Hecho imponible
- Base liquidable, reducciones, tipo de gravamen y deuda tributaria: coeficientes multiplicadores
- Devengo, etc.

# Otros impuestos sobre la riqueza

- **ITPAJD**
- **IBI**
  - Justificación y estructura
  - Discusión de su incidencia





# **Impuesto sobre el beneficio de las sociedades**

## **Economía Pública y Sistema Fiscal**

### **Tema 5**

*[Capítulo 13 de Álvarez et al. (2007)]*

# Objetivos del tema

- **Introducción**
- **Debería desaparecer el IS: ¿Debe tributar la empresa o deben tributar los socios?**
- **Sujeto pasivo**
- **Base imponible**
  - Tratamiento de las amortizaciones
  - Tratamiento de las existencias
- **Tipo impositivo**
- **La integración del IS con el IRPF: la doble imposición de los dividendos**

# Impuesto sobre sociedades

## ■ **Definición y conceptos:**

- El IS es un impuesto directo, personal, habitualmente proporcional que grava los beneficios de las sociedades (personas jurídicas).
- Los beneficios de las actividades empresariales de las personas físicas se gravan en el IRPF, pero se calculan siguiendo criterios similares a los del IS, para evitar discriminación.
- El IS ha sido un impuesto muy estudiado por los economistas.

# Impuesto sobre sociedades

## ■ ¿Debería existir este impuesto? Dos visiones (i):

### 1. Sí: La sociedad tiene capacidad contributiva propia.

- Las sociedades son independientes de los socios que las integran (personalidad jurídica propia) y la propiedad tiene poco que ver con el control, especialmente en las grandes sociedades.
- El sector público proporciona ventajas [*privilegios*] que no tienen los empresarios individuales (responsabilidad limitada, mercados bursátiles...) [principio del beneficio].
- Vía para que el sector público recupere el coste de algunos servicios que mejoran la productividad de la empresa (educación, sanidad, investigación, etc.).
- Control de las grandes empresas e instrumento de la política económica.

# Impuesto sobre sociedades

## ■ ¿Debería existir este impuesto? Dos visiones (ii):

### 2. No: La sociedad es un simple instrumento de los socios para obtener beneficios

- La capacidad de pago es de las personas físicas, propietarias de las sociedades, y ya se grava en el IRPF.
- El impuesto introduce distorsiones, ineficiencia:
  - La doble imposición de los dividendos (*vid infra*) introduce genera incentivos indeseables (no repartir dividendos, si así no se gravan los beneficios, por ejemplo).
  - El IS favorece el endeudamiento externo de las sociedades frente a la autofinanciación (aumentos de capital), lo que puede alejarlas de la financiación óptima.
  - Puede discriminar indeseablemente a favor de las actividades económicas ejercidas en forma no societaria.

# Impuesto sobre sociedades

## Justificación del impuesto:

Al menos está a su favor:

- Que es una vía cómoda para recaudar.
- Que puede ser un instrumento para controlar las rentas en el IRPF (al *registrar* el pago de dividendos a los socios, puede actuar como mecanismo de retención del IRPF: *vid infra*).
- Que puede servir de instrumento a la política económica.
- Los supuestos *privilegios o ventajas* que les proporciona el sector público son también para empresarios individuales, lo mismo que los servicios que mejoran la productividad.

# Sujeto pasivo

- **Sujeto pasivo: En general, las sociedades que pueden encontrarse de diferentes sabores:**
  - Sociedades con personalidad jurídica y limitación de responsabilidad (ej. la típica sociedad anónima).
  - Sociedades con personalidad jurídica sin limitación de responsabilidad.
  - Sociedades con patrimonio separado: cooperativas, asociaciones sin fines de lucro, etc.
  - Sociedades *transparentes*, aquellas en que los beneficios se consideran íntegramente distribuidos y tributan en el IRPF, \*no\* tributaría en el IS.



# Base imponible

- **Base imponible:**
  - Se grava el beneficio de las sociedades, calculado de la manera que prevea el impuesto, que típicamente sigue la normativa contable (evita tener una contabilidad fiscal separada, la *imagen fiel* que ofrece la contabilidad vale generalmente a efectos fiscales).
  - Se puede debatir la mejor alternativa para considerar fiscalmente las amortizaciones, la valoración de las existencias, etc.

# Base imponible

## ■ Amortizaciones:

- Hacen frente a la depreciación de los activos, el desgaste o *consumo* de los activos fijos.
  - Envejecimiento **físico** (por el paso del tiempo), **funcional** (por su uso) o **tecnológico** (obsolescencia).
- La opción elegida tiene siempre algo de arbitrario o impreciso, a favor de la sencillez y la seguridad jurídica.
- Se parte de la vida útil estimada de cada activo para autorizar distintos tipos de amortizaciones:
  - **Lineal** (años a veces variables ej. entre 7 y 10).
  - **Degresiva** (más en los primeros años).
  - **Acelerada** (como se pacte) o incluso **libre** (a voluntad).
  - Puede considerarse la inflación, el coste de reposición, etc.

# Valoración de existencias

## ■ Valoración de existencias:

- La valoración de las existencias puede plantear problemas. El consumo de existencias se calcula como:
- *Consumo de ex. = Ex. Iniciales + Compras – Ex. Finales*
- Con inflación, si se valoran las ex. al coste histórico, el IS gravaría beneficios debidos a la inflación. Para evitarlo, se acerca la valoración de las existencias al precio de reposición (precio actual), con métodos como:
  - FIFO
  - LIFO,
  - NIFO
  - Otros (HIFO, Coste medio..)

# Tipo impositivo

## ■ Tipo impositivo:

- El IS es típicamente un impuesto proporcional, con un único tipo impositivo.
- Como consecuencia de las deducciones y otros elementos del impuesto, *el tipo efectivo*, puede ser mucho más bajo que el tipo nominal.
- La inflación no afecta a la progresividad: No habrá *progresividad en frío* si el tipo es proporcional.
- Sin embargo, *la inflación puede afectar a las ganancias de capital* (que pueden tratarse de manera similar al tratamiento en el IRPF en cuanto a la corrección de la inflación: alguna forma de deflactación para conocer su importe *real*).

# Integración del IS y el IRPF

- **Problema: doble imposición de los dividendos.**
  - Los beneficios tributan en el IS, y tributan otra vez en el IRPF, cuando se reparten (son parte de la renta). Se trata de evitar o al menos limitar la *doble imposición*.
- **Soluciones posibles:**
  - ¿Por qué son difíciles de diseñar? No es fácil saber lo que se ha pagado en el IS y que hay que *quitar*.
    - El tipo efectivo puede ser muy distinto del nominal
    - Cuando se reparten dividendos, pueden proceder de beneficios de años muy diversos
  - No integración: IS e IRPF independientes.
  - Sistemas de integración total...

# Integración del IS y el IRPF

## ■ **Sistemas de integración total... Desaparece el IS:**

[sistema de unidad]

- Los beneficios distribuidos tributan en el IRPF *cuando se reparten*.
- Los que no se repartan, aumentan el valor de las acciones (plusvalía) y se gravarían cuando esa *ganancia de capital* se ponga de manifiesto (se realice).
- **Problemas:** la sociedad puede posponer el pago del IRPF a los socios, no repartiendo los beneficios. Además, si el socio no *realiza* las ganancias de capital, tampoco paga impuestos por los beneficios no distribuidos.
- Se podría establecer un impuesto para los beneficios distribuidos (dividendos) y otro para los no distribuidos (eventuales ganancias de capital), pero podrían presentarse problemas de liquidez para el contribuyente.

# Integración del IS y el IRPF

- **Sistemas de integración total... Desaparece el IS:**
- [sociedad de personas: transparencia fiscal con desaparición del IS]
  - Todos los beneficios se consideran distribuidos, lo estén o no. Se *imputan* a los socios en el período en que se generan, de modo que no pueden diferir el pago del IRPF.
  - Posibles problemas de liquidez, si los beneficios, de hecho, no se han distribuido. Tendrían que estar exentas las ganancias de capital derivadas de los beneficios no distribuidos (pero ya gravados).
- [Transparencia fiscal con IS como ingreso a cuenta]
  - En el caso de que el IS no hubiera desaparecido, se consideraría un pago a cuenta del IRPF de cada socio. El socio tributa por todos los beneficios, distribuidos o no, pero resta como un pago a cuenta el importe del IS. La sociedad es *transparente* a efectos fiscales.

# Integración del IS y el IRPF

- **Sistemas de integración parcial. No desaparece el IS (i)**
  - Existen muchas alternativas (usted puede proponer la suya, y será tan válida como cualquiera). Se trata de «aproximar» lo pagado en el IS (que vimos que no es fácil saberlo) y permitir que el socio lo reste cuando tributa en el IRPF.
  - Las *aproximaciones* pueden ser de brocha gorda (malas, pero sencillas) y más sofisticadas (mejores, pero complejas de administrar).
  - Los distintos sistemas pueden tender a reducir el peso del IS o a reducir el peso del IRPF, restando en este una *aproximación* de lo pagado en el IS (en ambos casos, para que la *doble imposición* sea menor) o a
  - Veamos algunos sistemas:



# Integración del IS y el IRPF

- **Sistemas de integración parcial. No desaparece el IS (ii)**
- [ 1. Sistemas de integración parcial que operan en la sociedad]
  - Gravar en el IS solamente los beneficios \*no\* distribuidos. En el IRPF se gravarían los distribuidos. **[Sistema de deducción de dividendos]**
  - Gravar en el IS con tipos distintos los beneficios distribuidos y los no distribuidos. Los dividendos tributarían a un tipo menor (ya que serían gravados luego en el IRPF del socio). **[Sistema de doble tipo]**
  - El sistema anterior puede diseñarse imputando a los socios los beneficios no distribuidos y considerando el socio lo pagado en el IS una retención a cuenta del IRPF. El socio declararía el «rendimiento bruto» y restaría la retención. **[Sistema de doble tipo con imputación].**

# Integración del IS y el IRPF

- **Sistemas de integración parcial. No desaparece el IS (iii)**
- [ 1. Sistemas de integración parcial que operan sobre el socio (en el IRPF)]
  - **Dividendos exentos hasta una cuantía.** Se permite a quien haya recibido dividendos, no tributar por ellos en el IRPF siempre que no superen una determinada cantidad (por ej. 1900 €). Alternativa válida dividendos *pequeños*.
    - Si no tributasen los dividendos en el IRPF, cualquiera que fuera su cuantía, estaríamos ante una **integración total**, por desaparición del IRPF (a diferencia de los supuestos anteriores de integración total por desaparición del IS).
  - **Sistemas de imputación:** como hemos repetido, se trata de aproximar lo pagado en el IS para mantener sólo la imposición en el IRPF...
  - Un ejemplo:...

# Integración del IS y el IRPF

- **Sistemas de integración parcial. No desaparece el IS (iv)**
  - Una sociedad tiene 100 u.m. de beneficio. Paga un IS del 30% [30 u.m.] y reparte todos los beneficios: divid. 70.
  - Idealmente, el socio debe tributar por *todos* los beneficios (100 u.m.) y de alguna manera *restar* en su cuota del IRPF lo ya pagado en sociedades [30 u.m.]...
    - Tenemos que poner una regla para todos los casos (no sabemos el tipo *efectivo* pagado por cada sociedad en cada año, podría ser el 30%, pero podría ser otro tal vez mucho menor).
    - Por el mismo motivo (desconocer el tipo efectivo), si sabemos lo cobrado por el socio en forma de dividendos *\*no\* podemos saber los beneficios brutos.*
    - Así las cosas, tenemos varias alternativas...

# Integración del IS y el IRPF

- Intentar aproximar los beneficios que corresponden al socio antes de pagar el IS [100]. Los podemos aproximar multiplicando por 1,4 el dividendo percibido ( $70 \cdot 1,4 = 98$ )
- El socio tributa por esos beneficios en el IRPF, los integra en su base imponible (98 u.m.).
  - En este caso nos hemos quedado cortos por 2 u.m., pero si el tipo efectivo hubiera sido el 10% , ¿qué tal sería la aproximación?
- Permitir una deducción en la cuota del 40% de los dividendos percibidos (4% de 70 = 28 u.m.).
  - En este caso, la integración bastante buena: tributa por 98 y no por 100 en el IRPF y permitimos la deducción de 28 u.m. cuando lo pagado en el IRPF eran 30 u.m.
  - ¿Qué pasaría si la sociedad ha tributado al 10% efectivo y permitimos deducir el 40% de los dividendos percibidos? ¿Y si la sociedad tributó al 38% y mantenemos las mismas reglas?

# Integración del IS y el IRPF

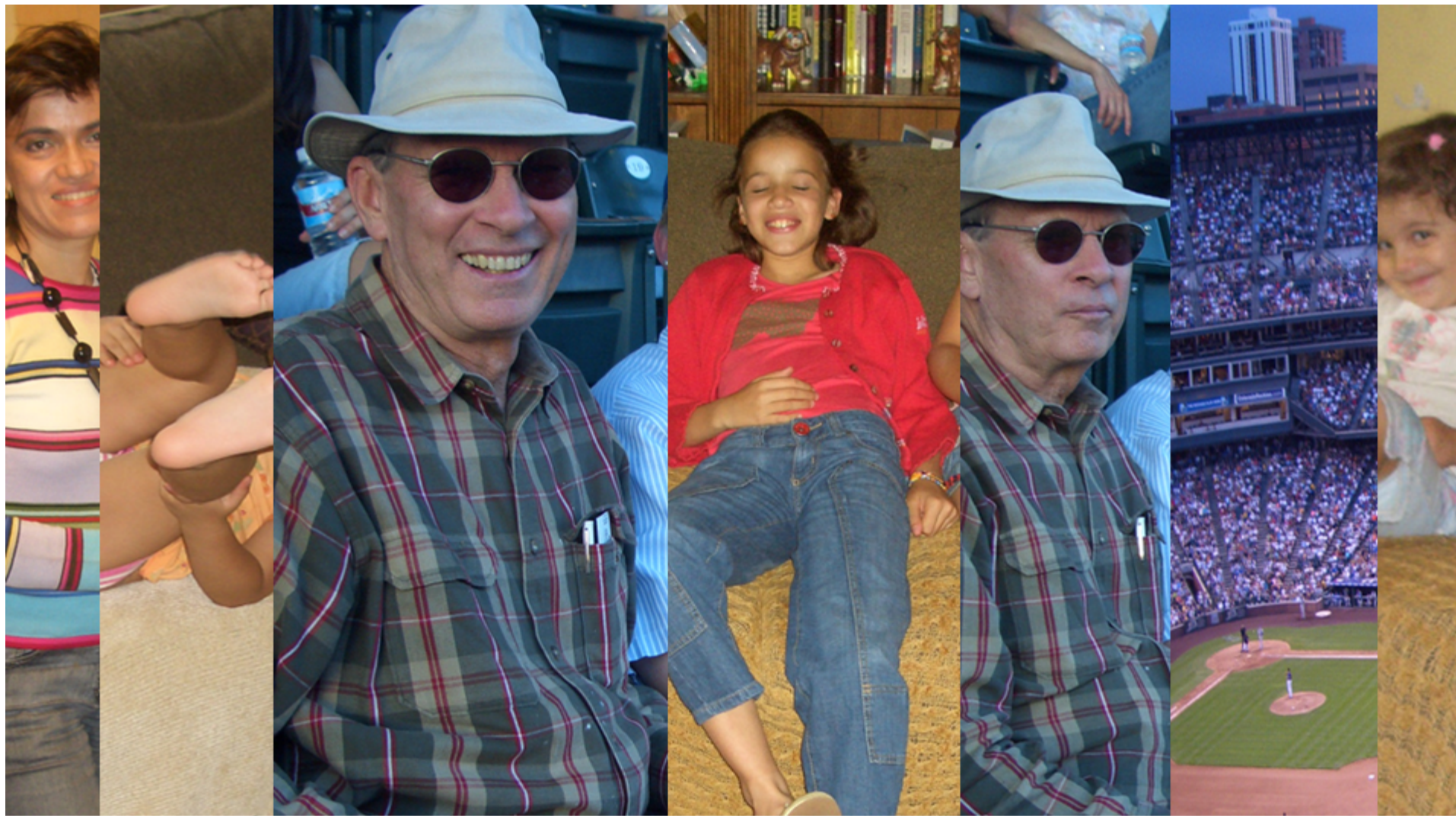
## ■ Integración total o no: alternativas imperfectas

- La desaparición del IS está en contra de los argumentos que justifican su existencia (*vid supra*).
- Si mantenemos el IS pero los dividendos no se gravasen en el IRPF: conflictos con la equidad (por ejemplo, socios con rentas altas no pagarían los altos tipos marginales correspondientes).
- Si el IS se mantiene para los beneficios \*no\* distribuidos se pueden plantear problemas de liquidez (=equidad).
- Los criterios de integración parcial pueden hacer frente al problema en grado diverso y con distinto grado de complejidad, debido a las *dificultades para obtener la información relevante*: la cuantía de los impuestos pagados en el IS por los dividendos percibidos por el socio.

# Valoración del IS

## ■ Valoración del impuesto sobre sociedades

- Papel recaudatorio limitado y decreciente [el manual en contra]
- Proporciona información sobre rentas generadas y sus perceptores (útil a efectos de reducir el fraude en el IRPF).
- Las dudas sobre su translación (incidencia) hacen difícil valorar sus efectos sobre la equidad y la distribución funcional de la renta.
- *[Leer sólo a título informativo el apartado 6 del manual: páginas 219-223. En cualquier caso, no entra en el examen]*







# Imposición sobre el consumo

**Economía Pública y Sistema Fiscal**

**Tema 6**

*[Capítulos 15 y 16 de Álvarez et al. (2007)]*

# Objetivos del tema

- **Introducción y justificación de esta imposición**
- **Impuestos específicos y generales**
- **Clasificación de la imposición general**
  - Impuestos generales monofásicos
  - y plurifásicos.
  - Efecto piramidación (acumulación de márgenes sobre impuestos) y cascada (impuestos sobre impuestos).
- **El IVA, ventajas y formas de aplicación.**
  - Efectos económicos y estructura del IVA.
  - El IVA en las exportaciones.

# Imposición s/ el volumen de ventas

## ■ **Introducción**

- Imposición indirecta, no-personal
- Relaciona capacidad de pago y consumo. Se grava a renta cuando es gastada. La administración puede desconocer quien es el consumidor final sobre el que incide el impuesto.

# Imposición s/ el volumen de ventas

## ■ **Ventajas:**

- Escasa visibilidad para el contribuyente (ilusión financiera). Ventaja e inconveniente.
- Gran capacidad recaudadora, “fácil” de administrar.
- Se supone trasladable y neutral en cuanto al consumo presente/futuro

## ■ **Críticas:**

- Regresividad desde el punto de vista de la distribución personal de la renta.
- Inflacionistas (tal vez)

# Clasificación. Impuestos especiales

- **Impuestos especiales y generales**
  - Concepto: recaen o no recaen sobre todos los bienes.
- **Impuestos especiales o sobre consumos específicos (accisas). Características y justificación**
  - Gravan el consumo sólo de algunos bienes, son reales (no personales).
  - Algunos de estos impuestos tienen un origen antiguo y, siglos atrás, constituían la única imposición sobre el consumo.
  - Han existido sobre *el lujo*, las cerillas, el café, la sal, etc.
  - ...

# Impuestos especiales

- Recaudar fácilmente: 11% del total ingresos: OCDE 2006; 6,7% España, 2007.
- Legalmente recaen sobre el fabricante o distribuidor, en la confianza de que se trasladan a los precio.
- Tipos impositivos diferentes, específicos (o por unidad vendida) o *ad valorem* (porcentaje del valor).
  - Un impuesto por unidad de alcohol, por ejemplo, puede discriminar contra las marcas más baratas. Se grava relativamente más una ginebra barata, lo que puede ser regresivo si lo consumen contribuyentes con renta baja.
  - Si el impuesto es *ad valorem* sobre el alcohol, grava más las marcas caras, lo que puede hacer que se consuman las marcas baratas, con alcohol peor, menos saludable.
  - Distinto comportamiento ante la inflación.

# Impuestos especiales: ejemplo

- *Ejemplo*: Se establece un impuesto sobre las bebidas alcohólicas para reducir el consumo entre los jóvenes. Si se establece un impuesto del 50% del precio sobre cada litro de bebida, tanto la cerveza como la ginebra de garrafón aumentarán de precio en esa proporción (suponemos que todo el impuesto se transmite a los precios).
- Si la cerveza tiene un 5% de alcohol y la ginebra tiene un 40%, después del impuesto es relativamente más barato emborracharse con ginebra mala, más dañina.
- El impuesto *ad valorem* podría, por tanto, desplazar la demanda hacia productos relativamente más baratos, de peor calidad, lo que vendría a reducir el bienestar (y/o la salud) de los consumidores.

# Impuestos especiales: ejemplo

- A medida que aumente el precio de cualquiera de las dos bebidas, por el incremento de los costes o por la inflación general, aumentará la cuantía del impuesto correspondiente (como porcentaje del precio).
- Si se gravan la cerveza y la ginebra con un impuesto *específico* de 5 u.m. por litro/grado de alcohol, se está gravando con 25 u.m. a la cerveza y con 200 u.m. a la ginebra: más correcto si lo que se pretende es reducir el consumo de alcohol. En este caso, la inflación puede reducir el peso del impuesto, al perder importancia en términos reales.
- La alternativa para evitar este último problema es diseñar el impuesto como un porcentaje del precio variable en función del contenido de alcohol (por ej. 3% por cada grado).



# Impuestos especiales

- Aspiran a justificarse por la búsqueda de una asignación eficiente: Restringir el consumo de bienes cuyo consumo produce externalidades negativas o costes sociales, que se trata de *internalizar*.
- Si la demanda es inelástica, no reducen mucho el consumo.
- Es difícil el cálculo del daño y de la efectividad del impuesto como remedio.
- No hay *daño* con consumos moderados. En parte, estos impuestos se basarían en juicios de valor éticos.
- ...

# Impuestos especiales

- Falta de equidad, regresivos desde el punto de vista de la distribución personal de la renta. Por ejemplo, si se utilizan como una alternativa al *raционamiento* en momentos de crisis, los ricos se verían menos afectados por la escasez.
- Típicamente no son finalistas (no se destina a construir carreteras el impuesto sobre la gasolina). Unidad de caja. Por tanto, no sustituyen a un *precio público*.
- En función de su diseño, podrían justificarse como un gravamen del *lujo* (difícil de definir), principio de la capacidad de pago [?].
- Impuestos sobre impuestos: los tipos serían diferentes (un 50% del p.v.p. puede ser un 100% del precio neto). Puede ser importante para su aceptación social, si existe algún grado de *ilusión fiscal* .

# Impuestos especiales

- **Principales figuras y estructura de estos impuestos**
  - Bebidas alcohólicas, tabaco, hidrocarburos y juego (accisas en la UE). Los tipos varían mucho. Los impuestos sobre hidrocarburos y energía en general se consideran a veces *impuestos medioambientales*.
  - A veces son discutidos: Por ejemplo: los fumadores tal vez ahorran gastos al sector público, al morir antes y dejar de cobrar pensiones.

# Impuestos generales: introducción y clases

- **Características teóricas de los impuestos generales:**
  - Gravan el consumo. En todos los casos, se espera/ supone que se trasladan a los precios: paga el consumidor final.
  - Base amplia de bienes gravados (en principio, todos, no selectividad de la cobertura)
  - Tipos impositivos únicos (es decir, tipos generales)
  - No se trata de alterar las preferencias del consumidor (reducir el consumo de tabaco, etc.)
  - Siempre *ad valorem*, no específicos.

# Impuestos generales

## ■ Clasificación:

- Impuestos monofásicos y plurifásicos o multifásicos.
- Monofásicos:
  - (1) Sobre fabricantes,
  - (2) mayoristas o
  - (3) minoristas
    - Posibles distorsiones: efecto cascada y efecto piramidación (veremos). Mejor, el imp. s/ minoristas.
- Plurifásicos o multifásicos:
  - Posible efecto cascada: El IVA como solución (impuesto no acumulativo).

# Impuestos generales monofásicos

## ■ **Impuestos monofásicos sobre fabricantes**

- Se suponen más fáciles de administrar (menos sujetos pasivos, más control)
- Dificultad para establecer qué es un fabricante
- Menor potencial recaudatorio (ya que las bases imponibles serán menores).
- Falta de eficiencia: Los fabricantes reducirán el valor de la “fabricación” (transporte, marcas, etc.). El margen comercial afectará al impuesto.
- ...

# Impuestos generales monofásicos

## ■ **Ineficiencia. Rentas fiscales: efecto piramidación:**

- Se produce en impuestos monofásicos y plurifásicos siempre que el impuesto sea considerado un coste por el empresario (\*no\* se produce en impuestos monofásicos sobre minoristas).
- Si los precios se fijan vía margen sobre los costes
- El aumento de precios es mayor que el impuesto recaudado (=rentas fiscales)
- Cuanto más lejos esté el impuesto del consumidor final, más fuerte podrá ser la piramidación (por haber más fases).
- Cuantas menos fases, más barato se vende (no neutral para integración vertical). No se produce si el impuesto es sobre los minoristas.

# Impuestos generales monofásicos

- **Impuestos monofásicos sobre fabricantes**
  - La cantidad del impuesto en la primera fase (o cualquiera menos la última) se traduce en aumentos de precios finales por encima de la recaudación. Se debe a que los empresarios aplican el margen también sobre la cantidad de impuestos.
- **Ejemplo:**
  - **Sin impuestos**, lo que fabricar cuesta 100 lo vendo en 130 ( $100 + 30\%$ : beneficio de 30)
  - **Con impuestos**, del 50%, a los 100 que cuesta le añaden 50 de impuestos, y se vende en 145 ( $100 + 30 + 50 = 180$ ). Recaudación: 50.
  - ...



# Impuestos generales monofásicos

- El mayorista compra por 180 y cuando añade su 30% de margen sobre costes, incluye los 50 de impuestos (que estaban en los 180 que ha pagado por su compra). Así aumenta los precios 15 por encima de lo que los habría aumentado en otro caso (15 es la renta fiscal). Los precios aumentan por encima de la recaudación.
- Si hay más fases, el efecto se multiplica.
- Si se establece el impuesto sobre los minoristas, no hay piramidación (situación preferible). En el ejemplo, si el que compra en 100 fuese el **minorista**, aplica su margen (30%) y carga el impuesto (50%). Vende en 180 ( $100 + 30 + 50$ ). La recaudación sería igual al aumento de los precios (50).

# Impuestos generales monofásicos

## ■ **Impuestos monofásicos sobre minoristas**

- Más difíciles de administrar, más fraude.
- Tipos menores para recaudar igual. Bases imponibles mayores.
- No piramidación, neutrales en cuanto a la integración vertical y para las exportaciones

## ■ **Impuestos monofásicos sobre mayoristas**

- Intermedios de los anteriores alternativas

# Impuestos generales plurifásicos

- **Impuestos plurifásicos**

- IVA: no acumulativo
- Impuesto acumulativo sobre las ventas

- **Impuesto acumulativo sobre ventas:**

- Tributan el valor total de todas las fases del proceso productivo.
- **Efecto cascada:** impuestos sobre impuestos.
  - Sólo en plurifásicos si el impuesto es considerado un coste por el empresario y se fijan precios vía margen.
  - El impuesto afecta a cantidades ya aumentadas por impuestos pagados en fases anteriores.
  - La carga fiscal depende del número de fases.

# IVA: ventajas y diseños

- **Impuesto plurifásico no acumulativo: El IVA**
  - Se gravan todas las fases, pero solo el valor añadido en cada una de ellas.
- **Formas de aplicación o diseño:**
  - Sustracción [IVA = t (ventas – compras)]
  - Adición. Suma de remuneraciones a los factores
  - Crédito al impuesto o método de las facturas: cuota menos cuota o IVA soportado menos IVA repercutido

# IVA: ventajas y diseños

- **Características y ventajas del IVA**
  - Suficiencia, potencial recaudatorio
  - Sencillez administrativa (relativa)
  - Equidad: todos pagan algún impuesto (al consumir).
  - Neutralidad
    - No es un coste para el empresario: no hay piramidación.
  - No inflacionista: se supone, ya que no hay efecto cascada.
  - Favorece el ahorro (no gravado)

# Efectos económicos y estructura

- **Tratamiento de los bienes de inversión:**
  - **IVA tipo consumo:** el IVA de los bienes de inversión se puede descontar como soportado en el ejercicio de la adquisición de los bienes de inversión.
  - Menos favorable:
    - IVA tipo producto bruto: No se admite deducir el IVA pagado por el equipo capital ni al comprarlo ni al utilizarlo (sólo el de las compras incorporadas al valor de las ventas).
    - IVA tipo renta: se admite deducir el IVA pagado por el equipo capital de acuerdo con su depreciación anual.

# Efectos económicos y estructura

- **IVA y minoristas: recargo de equivalencia / Estimación objetiva: simplificada.**
- **Las exenciones en el IVA:**
  - Pueden ser una penalización y no una ventaja (el empresario no tendrá derecho a restar el IVA soportado). Las distorsiones serán menores si la exención está cerca de las fases minoristas o próximas al consumidor final.
- **Actividades gravadas y no gravadas: prorrateo**

# Efectos económicos y estructura

- **Tratamiento de las exportaciones. Unión Europea:**
  - Principio de país de destino: necesarios ajustes “en frontera” (en la UE, la contabilidad empresarial). Las exportaciones se consideran operaciones gravadas a tipo cero (sí se puede restar el IVA soportado)
  - Las exportaciones se gravan con el IVA correspondiente en el país de destino (en la UE, la adquisición comunitaria se grava con el IVA del país del adquirente)
  - La tributación intracomunitaria en origen requiere tipos y bases imponibles armonizadas
  - La tributación en origen plantea también problemas de balanzas fiscales (el que recauda no es el que paga).





# Gasto público y eficiencia

## Análisis Coste Beneficio

### **Economía Pública y Sistema Fiscal**

### **Tema 9**

*[Manual, cap. 9]*

# Introducción

- **Concepto de eficiencia productiva.**
  - Sabemos lo que queremos hacer y cómo hacerlo: utilizar los menos recursos posibles (**eficiencia técnica**).
  - Sabemos lo que queremos hacer, nos planteamos cómo hacerlo: la mejor tecnología, o la combinación más barata de factores. (**eficiencia asignativa**).
  - Técnicas para medir la eficiencia técnica y asignativa.
- **Concepto de eficiencia económica.**
  - ¿Debe o no realizarse el gasto? ¿qué proyecto debe hacerse? (**eficiencia económica**).
  - Técnicas de evaluación de proyectos públicos (ACE, ACB, etc).

# Eficiencia en el sector público

## ■ **Introducción:**

- La eficiencia es importante: el gasto público alcanza un valor alrededor del 40% del PIB y el sector público influye en el destino de otros muchos recursos. Conviene:
  - Procurar la eficiencia dentro del sector público (más en un contexto de crisis, déficit público, altos impuestos, etc.).
  - Intentar que su acción tenga consecuencias favorables en el resto de la economía (frente a globalización, por ej.).
  - La Constitución (art. 32.2) y el TUE se refieren al deber de ser eficientes (pero también atender a la equidad).
- Algunas propuestas generales ya hemos visto, por ejemplo al referirnos a la eficiencia de la burocracia pública. ...

# Eficiencia en el sector público

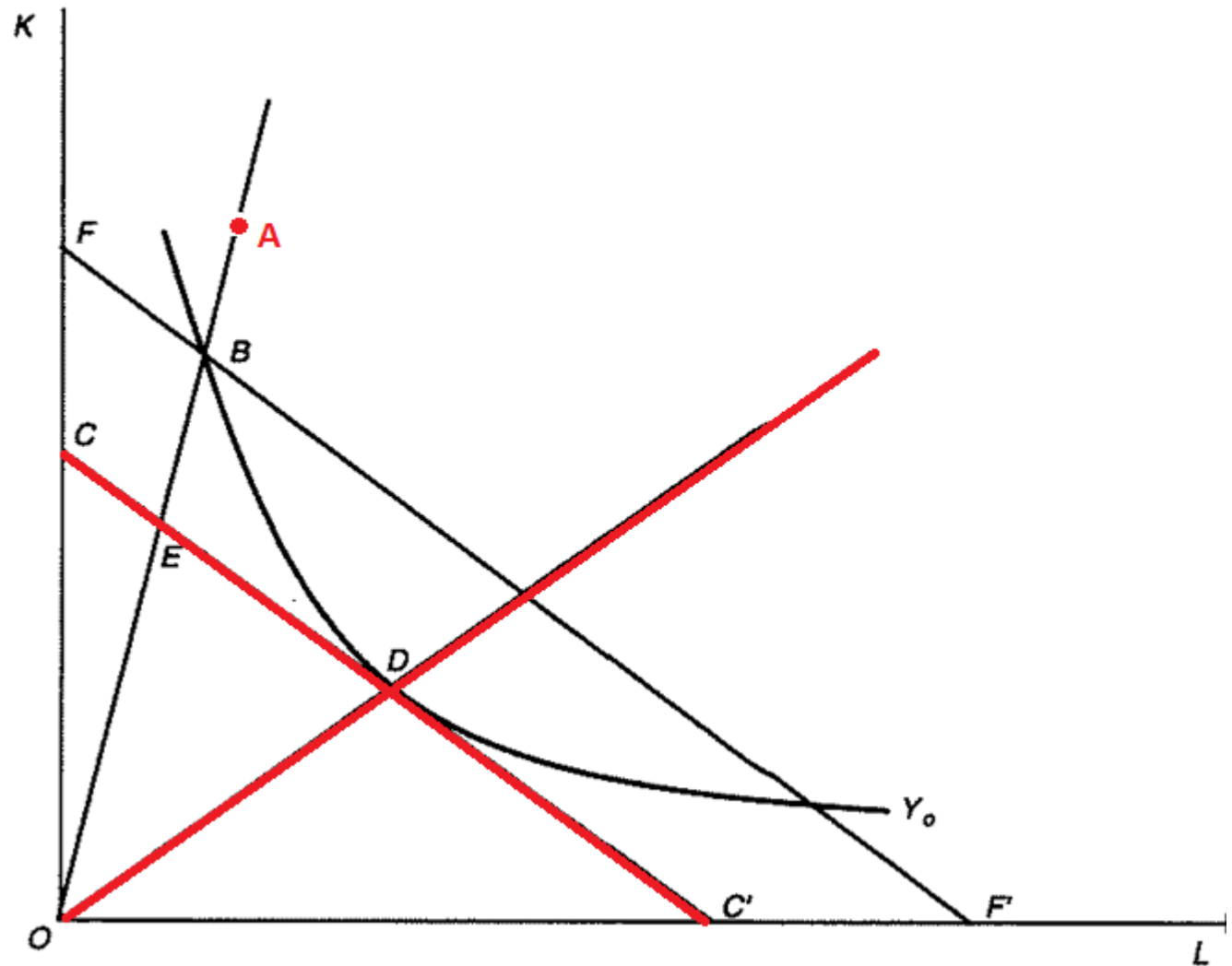
- **Propuestas para mejorar la gestión pública:**
  - Sistemas alternativos de presupuestación.
  - Técnicas de evaluación de proyectos, como el análisis coste beneficio (que veremos ahora)
  - Individualizar las responsabilidades y establecer incentivos, uniendo retribuciones a productividad, previo el diseño de indicadores.
  - Provisión pública con producción privada, intentando introducir la competencia (bono escolar, cheque médico, competencia interna, etc.).
  - Descentralizar la provisión de servicios públicos, acercando la Administración al ciudadano/ contribuyente.

# Eficiencia Asignativa

Gráfico: adaptado de Albi *et al.* (2009)

- Minimización de costes o maximización de la producción con un coste dado.

- ✓ A: Ineficiencia técnica.
- ✓ B: Técnicamente eficiente.
- ✓ D: Eficiencia asignativa.
- ✓ CC': Isocoste.
- ✓  $Y_0$ : Isocuanta.



# Eficiencia Asignativa

- Se trata de utilizar la combinación de factores más barata. La mejor tecnología.
- La cantidad  $Y_0$  se debe producir donde se minimiza la suma de  $wL + rK$ , la línea isocoste más baja: punto D.
  - Coste OC en términos de K [OC' en términos de L]
  - El punto B es técnicamente eficiente, pero no asignativamente (=no la mejor tecnología = no el menor coste). Punto A: no eficiencia técnica ni asignativa.
- Si consideramos la curva isocoste CC, cuya pendiente es el ratio de precios de los factores ( $-pL/pK$ ), la eficiencia asignativa supone situarnos en el punto técnicamente eficiente que minimice el coste de los factores, dados sus precios relativos [punto D].

# Eficiencia Asignativa

- **Punto B**, técnicamente eficiente, no lo es desde la perspectiva de la asignación. Utilizando la tecnología que recoge OD (más L y menos K), podemos obtener la misma unidad a un coste menor (CC' y no FF').
- El ratio  $OE/OB$  mide la eficiencia asignativa del punto A. Cuanto más cerca esté el punto B del punto E, mayor será la eficiencia asignativa.
- **Punto A**: Eficiencia técnica:  $(OB/OA)$ , eficiencia asignativa:  $(OE/OB)$ . La eficiencia total es el producto de los dos indicadores  $(OE/OA) = (OB/OA) (OE/OB)$ .



# La realidad: medida de la eficiencia

- **¿Cómo medir la eficiencia técnica y asignativa?**
  - Se trata de comparar la realidad con el óptimo desde el punto de vista técnico o asignativo.
  - Se parte de los datos disponibles sobre la función de producción (o los costes) de unidades productivas que realicen la misma actividad.
  - Técnicas econométricas
  - Métodos de programación lineal (como el análisis envolvente de datos: DEA).
    - Cada alternativa con sus ventajas e inconvenientes.

# Eficiencia económica

- **Eficiencia económica: beneficios mayores que los costes para los ciudadanos:**
  - Matar 100 moscas con la máxima eficiencia asignativa (al mínimo coste de los factores), puede no producir suficientes beneficios para quien tiene que afrontar el coste. Una puerta no produce beneficios, si lo que necesito es una ventana. Debe hacerse una **evaluación de los proyectos.**
- **Técnicas de evaluación de proyectos. ¿Cómo se evalúa el coste para los ciudadanos?**
  - ACB: Análisis Coste Beneficio, la mejor alternativa.
  - ACE: Análisis Coste-Eficacia (o Efectividad).
  - MC: Minimización de costes (pura eficiencia asignativa)

# Análisis Coste-Beneficio

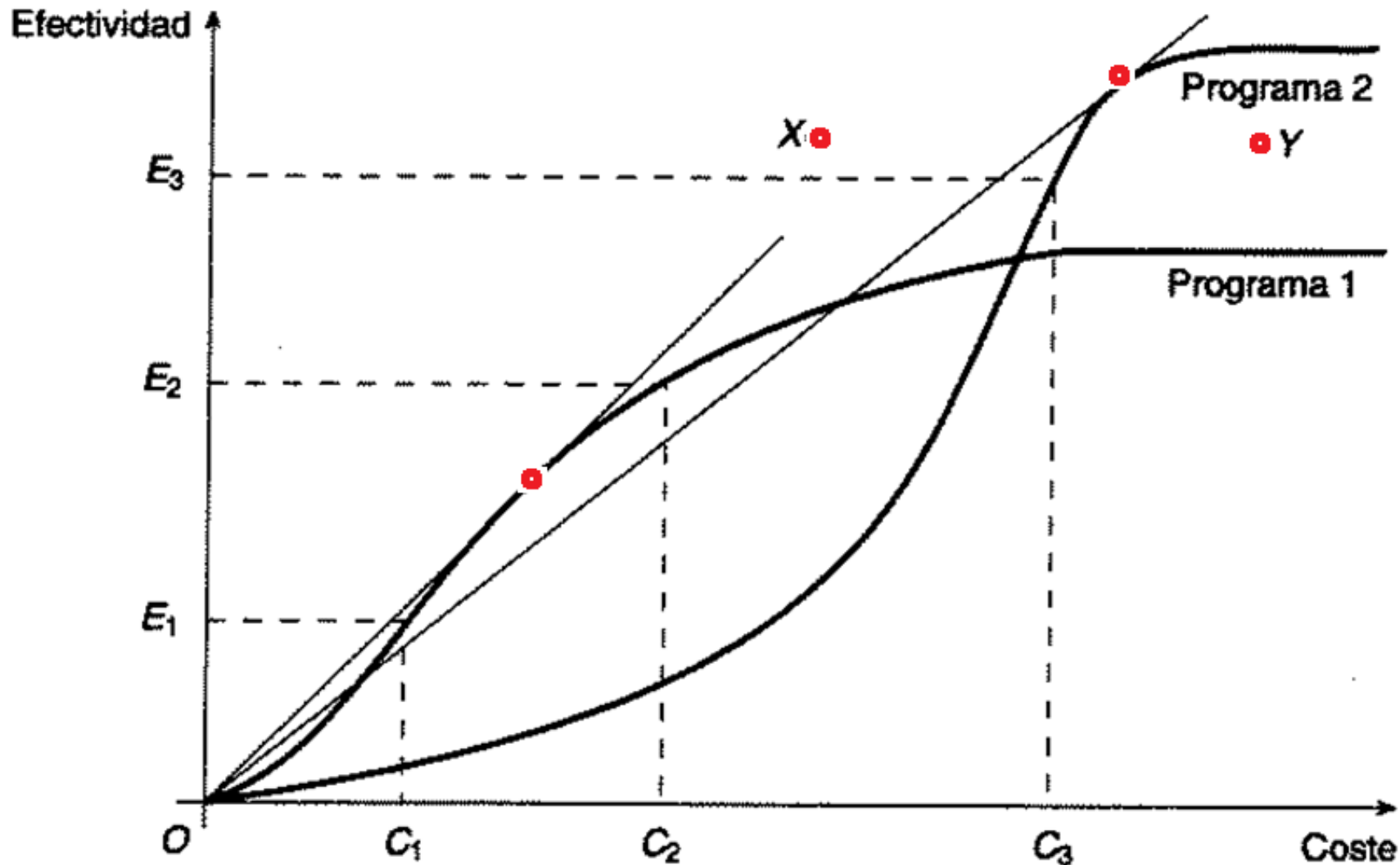
- **Análisis coste beneficio, ACB (*vid infra*).**
  - La técnica más ambiciosa: aspira a valorar todas las consecuencias positivas o negativas de un proyecto.
  - En teoría, se trata de considerar todas las variaciones de excedentes del productor y del consumidor (es decir, todos los cambios de bienestar).
  - Se utilizan cuando sea necesario *precios sombra*.
  - La *tasa de descuento social*.
  - Beneficios y costes se estiman en unidades monetarias.

# Análisis Coste Efectividad (ACE)

- Se trata de comparar los costes sociales [lo que plantea serios problemas como veremos] con **índices o criterios de evaluación no monetarios** de la efectividad del gasto.
- El indicador utilizado debe estar **relacionado con el objetivo que se pretenda lograr**. Por ej. reducción de la tasa de accidentalidad, menor analfabetismo, AVACs ganados (QALY, Quality-Adjusted Life-Year).
- El programa elegido para su realización será el que maximiza la efectividad dado un coste fijo, o el que alcanza una efectividad determinada al mínimo coste **(no se puede elegir a la vez efectividad y coste)**.

# Análisis Coste Efectividad (ACE)

Gráfico: Albi *et al.* (2009)



# Análisis Coste Efectividad (ACE)

- El ratio efectividad/coste es la pendiente de los rayos desde el origen a cualquier punto de las curvas. El mayor ratio sólo para un determinado rango de efectividad.
- Por ejemplo, para reducir el analfabetismo, si queremos llegar al nivel de efectividad  $E_1$ , debemos utilizar el programa 1, con coste  $C_1$ . Si se aprueba el nivel de gasto  $C_2$ , también elegiremos el programa 1, pero si se desea la efectividad  $E_3$ , el programa 2 es mejor.

# Consideraciones finales (i):

- La efectividad del gasto exige presupuestar considerando los *objetivos* y los *indicadores* para evaluar si se han alcanzado (medir los resultados).
  - No basta *cumplir formalmente la legalidad*. Se debe buscar *value for money (the most bang for the buck)*
  - Los indicadores de gestión en el ámbito público: [Costa *et al.*, p. 81]:
    - ✓ **Relevantes:** información necesaria para conocer, controlar y decidir.
    - ✓ **Pertinentes:** conceptos adecuados, claros y constantes en el tiempo.
    - ✓ **Objetivos:** de modo que sean comparables sin ambigüedad.
    - ✓ **Inequívocos:** no permitir interpretaciones opuestas.
    - ✓ **Accesibles:** que se puedan elaborar sin coste excesivo.

**No sirven para nada sin *potestas* o sin *auctoritas***

# Consideraciones finales (ii):

- **Incidencia y efectos redistributivos del gasto.**
  - Si quien paga los impuestos y quien se beneficia del gasto es el mismo grupo de personas, el *residuo fiscal* es cero.
  - El gasto puede beneficiar a terceros.
    - Por ejemplo, la educación o la sanidad, a empresarios, editores, profesores, trabajadores de esos ámbitos, etc.
    - Dificultades para realizar análisis *de equilibrio general*.
    - ¿Se deben estudiar las familias o los individuos?
    - Gastos divisibles e indivisibles (bienes públicos).
  - **Conclusiones para España:**
    - El gasto social favorece a las rentas bajas (más las prestaciones monetarias)
    - Beneficio neto o *residuo fiscal* positivo para las rentas bajas, si todos pagasen proporcionalmente los mismos impuestos.



# ANALISIS COSTE-BENEFICIO

## ■ **Introducción.**

- Implica una reflexión sobre los proyectos alternativos y/o las consecuencias del gasto público. *En la práctica* el análisis de la eficiencia pública es difícil:
  1. Los objetivos suelen ser complejos (pluridimensionales) y poco concretos, con diversidad de fines y alternativas (regular, multar, prohibir, gravar, etc.)
  2. La valoración de los bienes y servicios públicos es difícil a veces por falta de mercados. Los precios de mercado (rentabilidad privada) pueden no reflejar la valoración social.
- Valora en dinero todos los beneficios y costes de distintas alternativas (incluidos aspectos sociales, medioambientales, etc.), los efectos redistributivos, etc. Presenta las alternativas al decisor/político.

# Análisis Coste-Beneficio

- Tiene semejanzas y diferencias con los métodos privados de evaluación de proyectos.
- Semejanzas:
  - No sólo  $IT > CT$ .
  - Consideración del tiempo, VAB, TIR.

$$VAB = B_0 + B_1 \frac{1}{(1+r)} + B_2 \frac{1}{(1+r)^2} + \dots + B_n \frac{1}{(1+r)^n}$$

- $TIR = \rho$ : Rentabilidad interna del proyecto. Tasa de descuento que hace cero el VAB.
- Criterios de selección  $>VAB$  // Si  $\rho > r$ , se opta por  $> \rho$

# Análisis Coste-Beneficio

- **Adaptaciones al sector público:**
  1. Valoración de los beneficios y costes.
  2. Problema de qué tasa de descuento debe usarse.
  3. Técnicas utilizadas para decidir las inversiones.
  4. Incorporación de la incertidumbre.
  5. Incorporación de consideraciones redistributivas.

# Valoración de beneficios y costes

- **Consideraciones teóricas: excedentes.**
  - Se valoran todos los beneficios y costes, incluidos los que el mercado pudiera no considerar (sociales, externalidades).

# Carretera por autopistas: costes/beneficios

## Enumeración de costes y beneficios

Cuadro: Albi et al. (2009)

### **COSTES** («desventajas» para la sociedad; costes de oportunidad)

- De construcción.
- De funcionamiento.
- De los fondos públicos (impuestos)
- Deseconomías externas tecnológicas en forma de
  - aumentos de ruido;
  - aumentos de contaminación;
  - destrucción de paisaje;
  - aumentos de congestión y accidentes en carreteras secundarias.

### **BENEFICIOS** («ventajas» para la sociedad)

- Reducción de costes de funcionamiento (tanto de los antiguos usuarios como de los nuevos atraídos por las mejores condiciones).
- Ahorro de tiempo (antiguos y nuevos usuarios).
- Reducción de tamaño de las flotas de vehículos comerciales (si las flotas se pueden usar más intensivamente).
- Reducción de tasas de accidentes:
  - Evitación de daños a vehículos y a vías de circulación.
  - Evitación de pérdidas de tiempo por las congestiones originadas por los accidentes.
  - Evitación de daños al público:
    - Reducción de costes de rescate y médicos.
    - Pérdida de producción de las víctimas.
    - Reducción de sufrimiento.

# Análisis Coste-Beneficio

- **Sólo cuentan los efectos externos tecnológicos, no los pecuniarios.**
  - Tecnológicos: posibilidad de producir más los productores o tener más satisfacción de un consumidores.
  - Pecuniarios: cambios de precios. No cuentan, para evitar dobles contabilizaciones.

# Análisis Coste-Beneficio

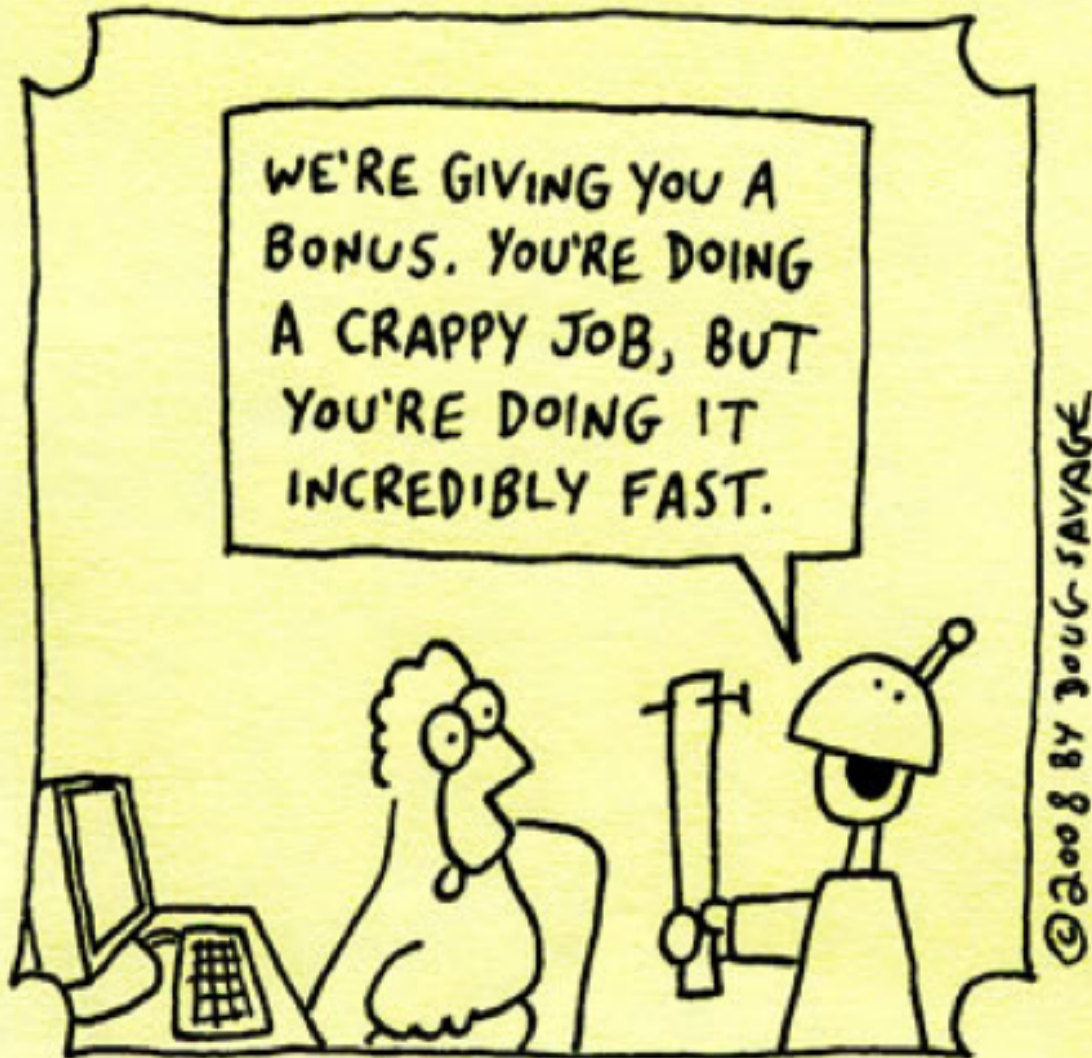
- **Evaluación de costes y beneficios: *precios sombra***
  - **Si existe mercado:** pueden necesitarse ajustes si no funciona bien: (impuestos indirectos, monopolios, trabajo y desempleo, coste de fondos públicos). Precios sombra o coste de oportunidad.
  - **Si no existe mercado:** evaluación “arbitraria” mediante **precios sombra**. Orientativamente:
    - La compensación requerida para aceptar un **coste** y mantener el mismo bienestar (variación compensadora positiva). O lo que pagaría para que no se hiciera el proyecto (variación equivalente positiva)
    - Lo que se estaría dispuesto a pagar para obtener un **beneficio** (variación compensatoria negativa) y mantener el bienestar. O el mínimo que se aceptaría como compensación por no hacer el proyecto (variación equivalente negativa).

# Análisis Coste-Beneficio

- Valoraciones políticas, aproximaciones con análisis coste-efectividad.
- **Ahorros de tiempo:** Valoraciones contingentes (encuestas, experimentos). Valor del ocio.
- **Valor de la vida:**
  - Criterio actuarial: Lo que el que fallece deja de aportar a la sociedad (?). Puede ser nulo o negativo, si es que el criterio fuera éticamente aceptable.
    - Estudio sobre el carnet por puntos.
  - Indemnizaciones judiciales y valoraciones implícitas (no caben valoraciones negativas y se puede incluir factores como el dolor, la dignidad, etc.)
    - Pólizas de seguros, salarios de profesiones con riesgo, etc.
- **Impacto en el medioambiente.**



# Bibliografía complementaria



- Rosen, H. S. (2007) Hacienda Pública, cap. 11.
- Albi, E. et al. (2009) Economía Pública I, cap. 6 (p. 233 y ss.) y capítulo 7.

# Economía Pública y Sistema Fiscal

## 1.- Datos de la Asignatura

Código	103 807	Plan	238	ECTS	6
Carácter	MB	Curso	1º	Periodicidad	
Área	Economía Aplicada				
Departamento	Economía Aplicada				
Plataforma Virtual	Plataforma:	Studium. Moodle-Universidad de Salamanca			
	URL de Acceso:	<a href="http://studium.usal.es">http://studium.usal.es</a>			

## Datos del profesorado

Profesor Coordinador	Miguel Angel Hernández Martín		
Profesor/es con responsabilidad docente	Pedro Calero Pérez Elena Hernández Hernández Miguel Ángel Hernández Martín		
Departamento	Economía Aplicada		
Área	Economía Aplicada		
Centro	Facultad de Economía		
Despacho	Prof. Calero: 132, Facultad de Derecho. Prof. Hernández: 129, Facultad de Derecho.		
Horario de tutorías	Prof. Calero: Lunes, de 10:00 a 11:00 Profª. Hernández: Miércoles, de 18:00 a 19:00 Prof. Hernández: Lunes, 12:30-13:30		
URL Web	<a href="http://studium.usal.es">http://studium.usal.es</a>		
E-mail	<a href="mailto:pcalero@usal.es">pcalero@usal.es</a> <a href="mailto:ehdez@usal.es">ehdez@usal.es</a> <a href="mailto:mahz@usal.es">mahz@usal.es</a>	Teléfono	

## 2.- Sentido de la materia en el plan de estudios

Bloque formativo al que pertenece la materia

Módulo: Entorno Económico y Jurídico

Papel de la asignatura dentro del Bloque formativo y del Plan de Estudios.

La reflexión sobre el papel del sector público al servicio de la eficiencia y de la equidad es imprescindible para entender el funcionamiento del sistema económico.

La asignatura de Economía Pública y Sistema Fiscal proporciona una reflexión general y rigurosa para comprender la evolución de variables como los tipos de interés, los precios o el desempleo, o de fenómenos como la actual crisis económica y la globalización, cuyo estudio se aborda también en otras muchas materias del plan de estudios (Macroeconomía, Microeconomía, Derecho Tributario, etc.).

Perfil profesional.

Administración y Dirección de Empresas.

## 3.- Recomendaciones previas

Se recomienda tener conocimientos de Introducción a la Economía.

## 4.- Objetivos de la asignatura

Con carácter general, se trata de conocer la importancia del sector público en la economía, que se refleja tanto en el porcentaje de recursos que administra directamente (en torno al 45% del PIB), como en la transcendencia de las regulaciones públicas.

Más concretamente, la asignatura se propone el estudio de las razones teóricas para la intervención del sector público en el sistema económico y sus implicaciones para la elección de las herramientas mediante las que se efectúa la intervención pública. Se trata de que el alumno conozca los principales programas de gasto público, la actividad reguladora y el diseño de las principales figuras impositivas.

## 5.- Contenidos (se señalan para cada tema los capítulos del manual básico de

## referencia\*)

*I. Introducción. El papel del sector público en la economía.*

*Tema 1. La intervención del sector público en la economía.* Concepto de Economía Pública. Evolución histórica del papel del sector público en la economía: funciones de asignación de recursos, redistribución de la renta y estabilización. Delimitación y cuantificación del sector público [cap. 1,2 y 8].

*Tema 2. Mecanismos de elección pública.* Reglas de votación y sus limitaciones. El comportamiento de los burócratas. Hacienda pública democrática: políticos, partidos y votantes. Grupos de presión y captura del regulador [cap. 4 y 5].

*II. Ingresos públicos.*

*Tema 3. Ingresos públicos en general.* Clasificación. Elementos de un tributo. La progresividad. Principios de la imposición: simplicidad, suficiencia, equidad y neutralidad. Tendencias del sistema fiscal [cap. 11].

*Tema 4. Impuesto sobre la renta personal.* Sujeto pasivo. Base imponible: tratamiento de los rendimientos del trabajo, del capital y de actividades económicas. Las ganancias patrimoniales. Rentas irregulares. Tendencias de la imposición personal sobre la renta [cap. 12].

*Tema 5. Impuesto sobre el beneficio de las sociedades.* Justificación. Sujeto pasivo. Base imponible. La integración con el impuesto sobre la renta: alternativas. Valoración de este impuesto [cap. 13].

*Tema 6. Imposición sobre el consumo.* Impuestos generales sobre el volumen de ventas. El impuesto sobre el valor añadido. Aplicación en la Unión Europea. Accisas o impuestos sobre consumos específicos: justificación y diseño [cap. 15 y 16].

*Tema 7. Ingresos extraordinarios.* La deuda pública. Clasificación. El ciclo de la deuda. La carga de la deuda. La importancia del déficit público en el contexto de la crisis económica actual [cap. 17].

*III. Presupuesto y gasto público.*

*Tema 8. El presupuesto.* Concepto y contenido del presupuesto. Principios presupuestarios clásicos y sus crisis. El ciclo presupuestario. [cap 6 y 7].

*Tema 9. Gasto público y eficiencia.* Técnicas presupuestarias al servicio de la eficiencia: indicadores de gestión. Análisis coste-efectividad y análisis coste beneficio [cap. 9].

*Tema 10. Gasto público y equidad.* Bienes preferentes: sanidad, educación y vivienda. Programas de redistribución de renta: el sistema de pensiones y los subsidios de desempleo [cap. 10].

*IV. Economía pública y descentralización.*

*Tema 11. Federalismo fiscal.* Criterios de distribución de funciones entre distintos niveles de sector público. La financiación de los gobiernos subcentrales y mecanismos equidad horizontal [cap. 3].

\*Manual básico de referencia:

Álvarez, F.; J. F. Corona y A. Díaz (2007): *Economía Pública. Una Introducción*. Editorial Ariel Economía, Barcelona [obligatorio].

**6.- Competencias a adquirir****Específicas.**

Las establecidas en la memoria de verificación para el módulo 3 en el que se encuadra la materia, y especialmente las identificadas como M.15 a M.19.  
 Más en concreto, se trata de adquirir los conocimientos incluidos en el contenido de la asignatura, y de desarrollar las capacidades necesarias para interpretar las principales decisiones del sector público con contenido económico.

**Transversales.**

Las establecidas en la memoria de verificación para el módulo 3 en el que se encuadra la materia, y especialmente las identificadas como M.20 a M.22.

**7.- Metodologías**

Clase magistral y clase práctica, en ambos casos incorporando la activa participación del alumno.

**8.- Previsión de Técnicas (Estrategias) Docentes**

	Horas dirigidas por el profesor		Horas de trabajo autónomo	HORAS TOTALES
	Horas presenciales.	Horas no presenciales.		
Clases magistrales	18		45	63
Clases prácticas	15		30	45
Seminarios				
Exposiciones y debates				
Tutorías programadas	1		3	4
Actividades no presenciales				
Preparación de trabajos				
Otras actividades	8			8
Exámenes	3		27	30
<b>TOTAL</b>	<b>45</b>		<b>105</b>	<b>150</b>

**9.- Recursos**

**Libros de consulta para el alumno***Manual de referencia:*

Álvarez, F.; J. F. Corona y A. Díaz (2007): *Economía Pública. Una Introducción*. Editorial Ariel Economía, Barcelona [obligatorio].

*Otros manuales:*

Albi Ibáñez, E.; C. Contreras; J. M. González-Páramo; I. Zubiri (2009): *Economía Pública I. Fundamentos, Presupuesto y Gasto Público, Aspectos Macroeconómicos*. Ariel Economía. Barcelona.

Albi Ibáñez, E.; C. Contreras; J. M. González-Páramo; II. Zubiri (2009): *Economía Pública II. Teoría de la Imposición. Sistema Impositivo. Otros Ingresos Públicos. Economía Pública Internacional*. Ariel Economía. Barcelona.

**Otras referencias bibliográficas, electrónicas o cualquier otro tipo de recurso.**

Albi Ibáñez, E.; González-Paramo, J. M.; López Casanovas, G. (1997): *Gestión Pública: Fundamentos, Técnicas y Casos*. Ariel. Barcelona.

Costa, Mercè, et al. (2005): *Teoría Básica de los Impuestos: Un Enfoque Económico*. Ed. Thomson-Civitas, Madrid. 2ª edición.

Rosen, H. S. (2007): *Hacienda Pública*. MacGraw Hill, Madrid.

**10.- Evaluación**

La evaluación se encamina a comprobar la adquisición de las competencias que se plantean como objetivo de la asignatura.

**Consideraciones Generales**

1. *Examen final*: comprenderá tanto la materia impartida en las clases magistrales como en las clases prácticas. Se calificará sobre 10 puntos. Para superar la asignatura es imprescindible obtener al menos 4 puntos en este examen.

2. *Participación en clase (evaluación continua)*: Se considera necesaria no sólo la presencia activa del alumno durante las clases, sino también la realización personal y la presentación en los plazos que se señalen de cuantas lecturas, ejercicios o trabajos se soliciten en el contexto de las clases prácticas. Los trabajos se presentarán a través de la plataforma *Stodium*, salvo indicación en contra. La misma plataforma se utilizará también para realizar *evaluaciones no presenciales*, que se consideran una forma más de participación en clase.

Se espera la integridad académica de todos los que cursen la asignatura. Automáticamente y sin ningún otro aviso, el plagio total o parcial de cualquier ejercicio o trabajo comportará para todos los que realicen y/o consientan el fraude la nulidad de la valoración de su actividad académica presentada a través de *Stodium*, además de las consecuencias adicionales que puedan estar previstas en la normativa universitaria.

<b>Criterios de evaluación</b>
<p>1. Examen final: 60%.</p> <p>2. Participación en clase (evaluación continua): 40%.</p>
<b>Instrumentos de evaluación</b>
<p>1. Examen final escrito.</p> <p>2. Realización de las prácticas y otras formas de participación en las actividades programadas (tutorías, evaluaciones no presenciales, etc.).</p>
<b>Recomendaciones para la evaluación.</b>
<p>Revisión de las explicaciones y los ejercicios realizados durante el curso.</p>
<b>Recomendaciones para la recuperación.</b>
<p>Revisión de las explicaciones y los ejercicios realizados durante el curso.</p>

### 11.- Organización docente semanal

SEMANA	Materia Sesiones teóricas	Materia Sesiones prácticas	Materia Tutorías Especializadas	Control de lecturas obligatorias	Evaluaciones (No presenciales)	Otras Actividades
1	Tema 1a	P. 1				
2	Tema 1b	P. 2				
3	Tema 2	P. 3				
4	Tema 3	P. 4				
5	Tema 4a	P. 5				
6	Tema 4b	P. 6			Evaluación 1	
7	Tema 5	P. 7				
8	Tema 6	P. 8				
9	Tema 7	P. 9				
10	Tema 8	P. 10				
11	Tema 9	P. 11				
12	Tema 10	P. 12			Evaluación 2	
13	Tema 11a	P.13				
14	Tema 11b	P. 14				